

# BOLETÍN OFICIAL



## de la provincia de Ciudad Real

Viernes, 21/julio/2000

Número 86

### administración Estatal

#### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO

##### CADIZ

###### NOTIFICACION POR MEDIO DE ANUNCIO

En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución, número 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Resolución.

Expediente: 2000/3069 a nombre de:

Molina Patiño, Miguel (06.229.345).

Calle Fabiola, 6.

13210 Villarta de San Juan.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 11 de julio de 2000.- La Secretaria General Accidental, Ana María González Medina.

Número 4.111

#### DIRECCIONES PROVINCIALES Y

#### SERVICIOS PERIFERICOS

##### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DELEGACION DE CIUDAD REAL

###### Gerencia Territorial del Catastro

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Piedrabuena que, a partir del día 24 de julio de 2000, y durante un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en el Ayuntamiento de la localidad, la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del Catastro de Rústica que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del «Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio», cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

Ciudad Real, 13 de julio de 2000.- El Delegado de Economía y Hacienda, José Antonio Nuevo Aybar.

Número 4.114

#### AGENCIA TRIBUTARIA

##### ADMINISTRACION DE LA A.E.A.T. DE VALDEPEÑAS CITACION PARA NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados en la mencionada relación, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la sede de los respectivos órganos responsables de recaudación que a continuación se citan:

Dependencia Provincial de Recaudación: Calle Ruiz Morote, 4. Ciudad Real.

Administración de la A.E.A.T. de Alcázar de San Juan: Calle Doctor Bonardell, 15.

Administración de la A.E.A.T. de Puertollano: Calle Goya, 2.

Administración de la A.E.A.T. de Valdepeñas: Paseo Estación, s/n.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Valdepeñas, 7 de julio de 2000.- El Administrador de la A.E.A.T., Francisco Javier Terrazas Peso.

Interesado/Representante	Ultimo domicilio conocido	Notific. pendientes	Procedim.	Organo responsable
Const. Manchegas Moralvaque, S.L.	Constitución, 36 La Solana	1	Ejecutiva	A.E.A.T. Valdepeñas
Delgado Rabadán, Gregorio	Torero, 22 Valdepeñas	1	Embargo c/c	A.E.A.T. Valdepeñas
Díaz Romero, José Luis	Triana, 168 Valdepeñas	1	Embargo 900	A.E.A.T. Valdepeñas
Fernández Cano, Josefa	Miguel Hernández, 58 Villahermosa	1	Embargo c/c	A.E.A.T. Valdepeñas
Fernández Taviro, José	Huertas, 10 Membrilla	2	Embargo c/c	A.E.A.T. Valdepeñas
Flores Sánchez Arnaiz, Antonio	Ferrocarril, 6 Manzanares	1	Ejecutiva	A.E.A.T. Valdepeñas
Gómez Cornejo Moreno, Antonio	Torero Manuel Caro, 18 Valdepeñas	1	Aplazamiento	A.E.A.T. Valdepeñas
Hermanos Abad Fresnedas, S.L.	Prim, s/n, Vva. de la Fuente	1	Emb. Val. Nego.	A.E.A.T. Valdepeñas
Jiménez Díaz Malaguilla, Manuel	Navas de Tolosa, 20 La Solana	1	Emb. B. Inmueb.	A.E.A.T. Valdepeñas

Interesado/Representante	Ultimo domicilio conocido	Notific. pendientes	Procedim.	Organo responsable
Manita, C.B.	Constitución, 6 Membrilla	1	Emb. Devolución	A.E.A.T. Valdepeñas
Márquez Rubio, Anastasio	Queipo Llano, 20 Castellar de Santiago	1	Embargo c/c	A.E.A.T. Valdepeñas
M.G.M. Manufacturas y Gestión Madera	San Nicasio, 4 Sta. Cruz de Mudela	2	Ejecutiva	A.E.A.T. Valdepeñas
Núñez Domínguez, María Luisa	Navas de Tolosa, 20 La Solana	1	Emb. B. Inmueb.	A.E.A.T. Valdepeñas
Ntra. Sra. Buen Parto, S.C.L.	Madrid, 171 Manzanares	1	Ejecutiva	A.E.A.T. Valdepeñas
Ortega Fernández, Pedro	18 de Julio, 10 Manzanares	1	Ejecutiva	A.E.A.T. Valdepeñas
Pose Sánchez, Consuelo	Álvarez Sotomayor, 26 Manzanares	1	Embargo c/c	A.E.A.T. Valdepeñas
Prefabricados Montajes Villarta, S.L.	Madrid-Cádiz, km. 149 Villarta San Juan	1	Voluntaria	A.E.A.T. Valdepeñas
Rodríguez Maya, Amparo	Solares, 11 Sta. Cruz de Mudela	1	Embargo c/c	A.E.A.T. Valdepeñas
Sánchez Ballesteros, Norberta	Doctor Fléming, 16 Manzanares	1	Emb. Devoluc.	A.E.A.T. Valdepeñas
Santos Orejón Carnal, Antonio	Valencia, 60, La Solana	1	Voluntaria	A.E.A.T. Valdepeñas
Seidler Clement, Gerald	Miguel Hernández, 58 Villahermosa	2	E. Dev. y Ejec.	A.E.A.T. Valdepeñas
Serrano Moya, Mauricio	Jesús del Perdón, 9 Manzanares	1	Ejecutiva	A.E.A.T. Valdepeñas
Tecfoncal, S.L.	Toledo, 26 Manzanares	1	Ejecutiva	A.E.A.T. Valdepeñas

Número 4.081

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA CIUDAD REAL

Información pública sobre solicitud de sustitución de un aprovechamiento de aguas subterráneas privadas.

Peticionario: Angel Chinchilla Ligeró.

D.N.I./C.I.F.: 06131036.

Destino:

Situación de la captación:

Término municipal: Socuéllamos.

Provincia: Ciudad Real.

Polígono número 64, parcela número 34.

Características de las obras: Sustitución de un pozo por otro de iguales características.

En el Ayuntamiento de Socuéllamos (Ciudad Real), en la Comunidad de Regantes correspondiente y en las oficinas de esta Confederación en Ciudad Real (Ctra. Porzuna, 6), se admitirán reclamaciones durante veinte días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de quienes puedan considerarse perjudicados con el aprovechamiento o las obras de que se trata.

El expediente estará de manifiesto durante el plazo señalado en las citadas oficinas de esta Confederación Hidrográfica.

El Comisario de Aguas, José Díaz Mora.

Número 3.660

=====0=====

Conc./6-97.

Se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, que por Resolución de 3 de julio actual del Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se concede a El Soto, S.A., calle Costa Brava, 13 - Planta 5ª - 28034 - Madrid, el aprovechamiento de sendos caudales continuos de aguas superficiales de los arroyos Avellanar, Peral y Tuno de 0,50 l/seg., equivalente a uno instantáneo máximo de 0,75 l/seg., con destino a atenciones ganaderas en la finca de su propiedad denominada «Soto de la Salceda», en término municipal de Retuerta del Bullaque (Ciudad Real).

Ciudad Real, 6 de julio de 2000.- El Jefe de Area Oriental, Juan Almagro Costa.

Número 4.115

# administración Autónoma

## DELEGACIONES PROVINCIALES CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TRABAJO DELEGACION PROVINCIAL CIUDAD REAL

Anuncio de 17 de abril de 2000 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita expte. 13210202934.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública, la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica siguiente:

Número de expediente: 13210202934.

Solicitante: Comunidad de Propietarios Urbanización El Bombo.

Domicilio: Ctra. Tomelloso-La Solana, p.km. 2. 13710 Argamasilla de Alba.

Situación: El mismo.

Características: L.M.T.A. a 15 KV. de 875 mts. y C.T. interior de 160 KVA.

Finalidad: Suministro eléctrico a urbanización.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en calle Alarcos, 21, 1ª planta, 13071, Ciudad Real, pudiendo pre-

sentarse las alegaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Ciudad Real, a 17 de abril de 2000.- El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

Número 2.342

=====0=====

Anuncio de 8 de junio de 2000 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita expte. 13210202992.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública, la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica siguiente:

Número de expediente: 13210202992.

Solicitante: Félix Sánchez Escudero.

Domicilio: Calle Río, 31.- 13620 Pedro Muñoz.

Situación: Paraje "San Miguel" del T.M. de Pedro Muñoz.

Características: L.M.T.A. a 15 KV. de 885 mts. y C.T. intemperie de 160 KVA.

Finalidad: Suministro eléctrico para urbanización.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en calle Alarcos, 21, 1ª planta, 13071, Ciudad Real, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, por

duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Ciudad Real, a 8 de junio de 2000.- El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

**Número 3.403**

=====0=====

Anuncio de 19 de junio de 2000 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita expte. 13210202989.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública, la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica siguiente:

Número de expediente: 13210202989.

Solicitante: Antonio Fernández Chaves.

Domicilio: Calle Ancha, 14 de Almagro.

Situación: PG-37 de Almagro.

Características: L.M.T.A. a 15 KV. de 680 mts. y C.T.I. de 100 KVA.

Finalidad: Suministro a naves para aperos agrícolas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en calle Alarcos, 21, 1ª planta, 13071, Ciudad Real, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Ciudad Real, a 19 de junio de 2000.- El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

**Número 3.628**

=====0=====

Anuncio de 19 de junio de 2000 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita expte. 13210202986.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública, la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica siguiente:

Número de expediente: 13210202986.

Solicitante: Sdad. Coop. Agraria Ntra. Sra. del Rosario.

Domicilio: Calle Real, 23 - 13391 Alcubillas.

Situación: Bodega en Alcubillas.

Características: L.M.T.A. a 15 KV. de 548 mts. y 109 mts. Subterránea y C.T. interior de 500 KVA.

Finalidad: Suministro eléctrico a bodega.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en calle Alarcos, 21, 1ª planta, 13071, Ciudad Real, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Ciudad Real, a 19 de junio de 2000.- El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

**Número 3.629**

=====0=====

Anuncio de 23 de junio de 2000 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita expediente 13210202976.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/66 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública, la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica siguiente:

Número de expediente: 13210202976.

Solicitante: C.B. Alluez Gómez, Mª de las Mercedes.

Domicilio: Travesía San Roque, número 5, puerta 29 en Toledo.

Situación: Paraje "Dehesa de las Cabezuelas" del T.M. Argamasilla de Calatrava.

Características: L.M.T.A. a 15 Kv de 1.050 metros y C.T.I. de 25 KVA.

Finalidad: Suministro eléctrico a casa de campo.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en calle Alarcos, 21, 1ª planta, 13071, Ciudad Real, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Ciudad Real, a 23 de mayo de 2000.- El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

**Número 3.692**

=====0=====

Anuncio de 06 de julio de 2000 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita expediente 13210202997.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/66 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública, la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica siguiente:

Número de expediente: 13210202997.

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Cózar.

Domicilio: Plaza del Cristo, 1 de Cózar.

Situación: Paraje Cerro Pastoso de Cózar.

Características: L.M.T.A. a 15 Kv de 1.126 mts., y C.T.I. de 100 KVA.

Finalidad: Suministro EDAR.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en calle Alarcos, 21, 1ª planta, 13071, Ciudad Real, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Ciudad Real, a 06 de julio de 2000.- El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

**Número 4.043**

=====0=====

Anuncio de 06 de julio de 2000 de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Ciudad Real, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, de la instalación eléctrica que se cita expediente 13210202998.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/66 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, se somete a información pública, la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica siguiente:

Número de expediente: 13210202998.

Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Guadalmez.

Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 1 de Guadalmez.

Situación: Paraje La Dehesa de Guadalmez.

Características: L.M.T.A. a 15 Kv de 1.069 mts., y C.T.I. de 25 KVA.

Finalidad: Suministro ETAP.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en calle Alarcos, 21, 1ª planta, 13071, Ciudad Real, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación.

Ciudad Real, a 06 de julio de 2000.- El Delegado Provincial, Juan José Fuentes Ballesteros.

**Número 4.044**

# administración Local

## DIPUTACION PROVINCIAL

### SERVICIO DE CONTRATACION Y COMPRAS

#### ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, anuncia la contratación por procedimiento negociado de las obras de reparación del depósito de regulación de Torrenueva, presupuesto de contrata 4.000.000 pesetas (Euros: 24.040,48). Sin clasificación. El plazo de ejecución será de un mes.

Los licitadores presentarán sus ofertas, ajustadas al modelo que se indica, dentro del plazo de catorce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, salvo que el último día fuera sábado, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediato posterior. La presentación se efectuará en la Secretaría de la Diputación (calle Toledo, 17) de 9,30 a 13,00 horas, y se hará en dos sobres cerrados, que pueden estar lacrados y precintados. El primer sobre si titulará "proposición económica para el procedimiento negociado de...", y contendrá exclusivamente dicha proposición u oferta económica.

El segundo sobre se titulará "documentos generales para el procedimiento negociado de..." e incluirá los siguientes documentos:

a).- Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario, es decir, D.N.I. o fotocopia autorizada del mismo, o el documento que le sustituya reglamentariamente, si se trata de extranjeros (los cuales deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 15 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas); en el caso de actuar en representación acompañarán el Poder que así lo acredite (debidamente bastantado por la Secretaría de la Diputación) y la Escritura de Constitución o modificación de la Sociedad, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. En todo caso, deberán cumplirse los requisitos establecidos en el Libro I, Título II, Capítulo I de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b).- En caso de concurrir a la licitación varias empresas constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la proposición, la participación de cada uno de ellos, designando la persona o entidad que durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante esta Diputación.

c).- Documento de Calificación Empresarial en todo caso, y el documento de Clasificación de la empresa determinado en la cláusula 7ª del pliego, o los que justifiquen su solvencia económica, financiera y técnica, si se trata de empresarios no españoles de estados miembros de la Comunidad Europea, en los términos establecidos en la Legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

d).- Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

e) Declaración jurada o declaración expresa responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Dicha declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

El expediente se halla expuesto al público en el Servicio de Vías y Obras (Servicios Técnicos.- Edificio Antiguos

Hospitales Provinciales.- Ronda del Carmen s/n), de lunes a viernes de 9,30 a 13,00 horas

La apertura de plicas tendrá lugar a las 10,00 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el de su presentación, salvo que dicho día fuera sábado, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediato posterior.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don...., vecino de ..., c/..., nº...., con DNI nº...., en su propio nombre o en representación de ... (con domicilio social en..., Cód. Postal nº...., c/..., nº...., tfno.:..., fax.:...), según el poder que acompaño, con CIF nº...., (si lo tuviere), enterado del proyecto y pliego de condiciones fijados por esa Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, para adjudicar por PROCEDIMIENTO NEGOCIADO las obras de ..., se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los documentos citados, en la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

(fecha y firma del licitador)

Ciudad Real, 11 de julio de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

Número 4.048

=====0=====

#### ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 27 de junio de 2000, aprobó el siguiente pliego de cláusulas administrativas particulares:

Por procedimiento negociado.

- Reparación del depósito de regulación de Torrenueva, presupuesto de contrata 4.000.000 pesetas (euros: 24.040,48). Sin clasificación.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de ocho días hábiles, pueden formularse reclamaciones contra dicho pliego.

Ciudad Real, 11 de julio de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

Número 4.049

=====0=====

#### ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, anuncia la contratación por procedimiento negociado de las obras de pozo y ampliación de redes en Puerto Lápice, presupuesto de contrata 9.045.746 pesetas (Euros: 54.366,03). Sin clasificación. El plazo de ejecución será de dos meses.

Los licitadores presentarán sus ofertas, ajustadas al modelo que se indica, dentro del plazo de catorce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, salvo que el último día fuera sábado, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediato posterior. La presentación se efectuará en la Secretaría de la Diputación (calle Toledo, 17) de 9,30 a 13,00 horas, y se hará en dos sobres cerrados, que pueden estar lacrados y precintados. El primer sobre si titulará "proposición económica para el procedimiento negociado de...", y contendrá exclusivamente dicha proposición u oferta económica.

El segundo sobre se titulará "documentos generales para el procedimiento negociado de..." e incluirá los siguientes documentos:

a).- Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario, es decir, D.N.I. o fotocopia autorizada del mismo, o el documento que le sustituya reglamentariamente, si se trata de extranjeros (los cuales deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 15 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas); en el caso de actuar en representación acompañarán el Poder que así lo acredite (debidamente bastantado por la Secretaría de la Diputación) y la Escritura de Constitución o modificación de la Sociedad, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible

conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. En todo caso, deberán cumplirse los requisitos establecidos en el Libro I, Título II, Capítulo I de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b).- En caso de concurrir a la licitación varias empresas constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la proposición, la participación de cada uno de ellos, designando la persona o entidad que durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante esta Diputación.

c).- Documento de Calificación Empresarial en todo caso, y el documento de Clasificación de la empresa determinado en la cláusula 7ª del pliego, o los que justifiquen su solvencia económica, financiera y técnica, si se trata de empresarios no españoles de estados miembros de la Comunidad Europea, en los términos establecidos en la Legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

d).- Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

e) Declaración jurada o declaración expresa responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Dicha declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

El expediente se halla expuesto al público en el Servicio de Vías y Obras (Servicios Técnicos.- Edificio Antiguos Hospitales Provinciales.- Ronda del Carmen s/n), de lunes a viernes de 9,30 a 13,00 horas

La apertura de plicas tendrá lugar a las 10,00 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el de su presentación, salvo que dicho día fuera sábado, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediato posterior.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don...., vecino de ..., c/..., nº...., con DNI nº...., en su propio nombre o en representación de ... (con domicilio social en..., Cód. Postal nº...., c/..., nº...., tfn.:..., fax.:...), según el poder que acompaño, con CIF nº...., (si lo tuviere), enterado del proyecto y pliego de condiciones fijados por esa Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, para adjudicar por PROCEDIMIENTO NEGOCIADO las obras de ..., se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los documentos citados, en la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

(fecha y firma del licitador)

Ciudad Real, 11 de julio de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

**Número 4.050**

=====0=====

**ANUNCIO**

Esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 27 de junio de 2000, aprobó el siguiente pliego de cláusulas administrativas particulares:

Por procedimiento negociado.

- Pozo y ampliación de redes en Puerto Lápice, presupuesto de contrata 9.045.746 pesetas (euros: 54.366,03). Sin clasificación.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de ocho días hábiles, pueden formularse reclamaciones contra dicho pliego.

Ciudad Real, 11 de julio de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

**Número 4.051**

=====0=====

**ANUNCIO**

Esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada

por la Comisión de Gobierno el día 27 de junio de 2000, aprobó el siguiente pliego de cláusulas administrativas particulares:

Por subasta.

- Renovación de la red de agua potable y ampliación del saneamiento en Pedro Muñoz, presupuesto de contrata 16.410.730 pesetas (euros: 98.630,47). Sin clasificación.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de ocho días hábiles, pueden formularse reclamaciones contra dicho pliego.

Ciudad Real, 11 de julio de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

**Número 4.052**

=====0=====

**ANUNCIO**

Esta Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, anuncia la contratación por subasta de las obras de renovación de la red de agua potable y ampliación del saneamiento en Pedro Muñoz, presupuesto de contrata 16.410.730 pesetas (euros: 98.630,47). Sin clasificación. El plazo de ejecución será de cinco meses.

Los licitadores presentarán sus ofertas, ajustadas al modelo que se indica, dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, salvo que el último día fuera sábado, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediato posterior. La presentación se efectuará en la Secretaría de la Diputación (calle Toledo, 17) de 9,30 a 13,00 horas, y se hará en dos sobres cerrados, que pueden estar lacrados y precintados. El primer sobre si titulará "proposición económica para la subasta de...", y contendrá exclusivamente dicha proposición u oferta económica.

El segundo sobre se titulará "documentos generales para la subasta de..." e incluirá los siguientes documentos:

a).- Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario, es decir, D.N.I. o fotocopia autorizada del mismo, o el documento que le sustituya reglamentariamente, si se trata de extranjeros (los cuales deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 15 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas); en el caso de actuar en representación acompañarán el Poder que así lo acredite (debidamente bastantado por la Secretaría de la Diputación) y la Escritura de Constitución o modificación de la Sociedad, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. En todo caso, deberán cumplirse los requisitos establecidos en el Libro I, Título II, Capítulo I de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b).- En caso de concurrir a la licitación varias empresas constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la proposición, la participación de cada uno de ellos, designando la persona o entidad que durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante esta Diputación.

c).- Documento de Calificación Empresarial en todo caso, y el documento de Clasificación de la empresa determinado en la cláusula 9ª del pliego, o los que justifiquen su solvencia económica, financiera y técnica, si se trata de empresarios no españoles de estados miembros de la Comunidad Europea, en los términos establecidos en la Legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

d).- Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

e) Declaración jurada o declaración expresa responsable de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Dicha declara-

ración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f).- Relación de equipo, maquinaria, personal facultativo titulado y medios auxiliares que la empresa se compromete a poner a disposición de la obra para la ejecución de los distintos trabajos y compromiso de mantenerlos o incorporarlos en la misma, siempre que sean requeridos por la Dirección Facultativa.

g).- Programa de construcción de las obras que asegure su ejecución en los plazos (total y parciales) y anualidades contractuales, mediante memoria justificativa y describiendo las previsiones de tiempo y costes en un diagrama de barras, con previsión de certificaciones mensuales, parciales y acumuladas, desarrollando en gráfico las previsiones de certificaciones acumulables mensualmente.

El expediente se halla expuesto al público en el Servicio de Vías y Obras (Servicios Técnicos.- Edificio Antiguos Hospitales Provinciales.- Ronda del Carmen s/n), de lunes a viernes de 9,30 a 13,00 horas

La apertura de plicas tendrá lugar a las 10,00 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el de su presentación, salvo que dicho día fuera sábado, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediato posterior.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don...., vecino de ..., c/ ..., nº. ..., con DNI nº. ..., en su propio nombre o en representación de ... (con domicilio social en..., Cód. Postal nº. ..., c/..., nº. ..., tfno.: ..., fax.: ...), según el poder que acompaño, con CIF nº. ..., (si lo tuviere), enterado del proyecto y pliego de condiciones fijados por esa Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, para adjudicar por SUBASTA las obras de ..., se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los documentos citados, en la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

(fecha y firma del licitador)

Ciudad Real, 11 de julio de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

**Número 4.053**

=====0=====

#### ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, anuncia la contratación por procedimiento negociado de las obras de alumbrado público en Alcoba de los Montes, presupuesto de contrata 6.131.282 pesetas (euros: 36.849,75). Sin clasificación. El plazo de ejecución será de tres meses.

Los licitadores presentarán sus ofertas, ajustadas al modelo que se indica, dentro del plazo de catorce días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, salvo que el último día fuera sábado, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediato posterior. La presentación se efectuará en la Secretaría de la Diputación (calle Toledo, 17) de 9,30 a 13,00 horas, y se hará en dos sobres cerrados, que pueden estar lacrados y precintados. El primer sobre se titulará "proposición económica para el procedimiento negociado de...", y contendrá exclusivamente dicha proposición u oferta económica.

El segundo sobre se titulará "documentos generales para el procedimiento negociado de..." e incluirá los siguientes documentos:

a).- Los que acrediten la personalidad jurídica del empresario, es decir, D.N.I. o fotocopia autorizada del mismo, o el documento que le sustituya reglamentariamente, si se trata de extranjeros (los cuales deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 15 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas); en el caso de actuar en representación acompañarán el Poder que así lo acredite (debidamente bastantado por la Secretaría de la Diputación) y la Escritura de Constitución o modificación de la Sociedad, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. En todo caso, deberán cumplirse los requisitos establecidos

en el Libro I, Título II, Capítulo I de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b).- En caso de concurrir a la licitación varias empresas constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben la proposición, la participación de cada uno de ellos, designando la persona o entidad que durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante esta Diputación.

c).- Documento de Calificación Empresarial en todo caso, y el documento de Clasificación de la empresa determinado en la cláusula 7ª del pliego, o los que justifiquen su solvencia económica, financiera y técnica. si se trata de empresarios no españoles de estados miembros de la Comunidad Europea, en los términos establecidos en la Legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

d).- Para las empresas extranjeras la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

e) Declaración jurada o declaración expresa responsable de no hallarse incursos en ninguna de las prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Dicha declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

El expediente se halla expuesto al público en el Servicio de Vías y Obras (Servicios Técnicos.- Edificio Antiguos Hospitales Provinciales.- Ronda del Carmen s/n), de lunes a viernes de 9,30 a 13,00 horas

La apertura de plicas tendrá lugar a las 10,00 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el de su presentación, salvo que dicho día fuera sábado, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediato posterior.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don...., vecino de ..., c/ ..., nº. ..., con DNI nº. ...., en su propio nombre o en representación de ... (con domicilio social en..., Cód. Postal nº. ..., c/..., nº. ..., tfno.: ..., fax.: ...), según el poder que acompaño, con CIF nº. ..., (si lo tuviere), enterado del proyecto y pliego de condiciones fijados por esa Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, para adjudicar por PROCEDIMIENTO NEGOCIADO las obras de ..., se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los documentos citados, en la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

(fecha y firma del licitador)

Ciudad Real, 11 de julio de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

**Número 4.128**

=====0=====

#### ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial en sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 27 de junio de 2000, aprobó el siguiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Por Procedimiento Negociado.

- Alumbrado público en Alcoba de los Montes, presupuesto de contrata 6.131.282 pesetas (euros: 36.849,75). Sin clasificación.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de ocho días hábiles, pueden formularse reclamaciones contra dicho Pliego.

Ciudad Real, 11 de julio de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.

**Número 4.129**

=====0=====

#### UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA

#### ANUNCIO DE VENTA MEDIANTE GESTION DIRECTA

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real

Decreto 1.640/90, de 20 de diciembre, (BOE 03-01-91), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de este Servicio Provincial de Recaudación, el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa del bien inmueble abajo referenciado propiedad de la deudora Montajes, Mantenimientos y Prefabricados, S.L., (Momapre, S.L.), trámite que se resolverá en un plazo de seis meses desde la fecha de subasta.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, sin que exista precio mínimo, por haberse celebrado subasta con dos licitaciones.

Las personas interesadas en su adquisición deberán presentar sus ofertas en el Registro de la Diputación Provincial (sito en Calle Toledo, número 17 de Ciudad Real).

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 27 de julio de 2000, sin que exista precio mínimo por haberse celebrado subasta con dos licitaciones.

Bien a enajenar: Nave dedicada a taller metalúrgico, en término de Argamasilla de Calatrava, al sitio Cabezuelo y Gila conocido también por carretera de Puertollano, está construida en una superficie de mil novecientos sesenta y cinco metros cuadrados, compuesta de dos cuerpos principales adosados entre sí. La altura de pilares de once metros y la cubierta de dos aguas y a una altura de doce metros y setenta y cinco centímetros e inscrita al tomo 1.630, libro 176, folio 191, finca número 10.881-triplicado.

Ciudad Real, a 5 de julio de 2000.- El Jefe Accidental de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Manuel Galán Conde.  
**Número 4.087**

=====0=====

**ANUNCIO DE VENTA MEDIANTE GESTION DIRECTA**

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.640/90, de 20 de diciembre, (BOE 03-01-91), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de este Servicio Provincial de Recaudación, el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa del bien inmueble abajo referenciado propiedad de la deudora doña Gloria Molero Palencia, NIF 6.193.319-V, trámite que se resolverá en un plazo de seis meses desde la fecha de subasta.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, sin que exista precio mínimo, por haberse celebrado subasta con dos licitaciones.

Las personas interesadas en su adquisición deberán presentar sus ofertas en el Registro de la Diputación Provincial (sito en Calle Toledo, número 17 de Ciudad Real).

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 27 de julio de 2000, siendo el tipo mínimo 325.000 pesetas.

Bien a enajenar: Rústica: Mitad indivisa de viña en término de Valdepeñas, sitio de La Hoya, con mil vides, de sesenta y cuatro áreas, treinta y nueve centiáreas. Linda: Norte, Juan José Megía; Sur, Justo Vivar; Saliente, Juan Hervás Pérez; y Poniente, Celestino Guerola. Parte de la parcela 105 del polígono 154 e inscrita al tomo 1.538, libro 647, folio 022, finca número 25.311-N.

Ciudad Real, a 5 de julio de 2000.- El Jefe Accidental de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Manuel Galán Conde.  
**Número 4.088**

=====0=====

**ANUNCIO DE VENTA MEDIANTE GESTION DIRECTA**

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.640/90, de 20 de diciembre, (BOE 03-01-91), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de este Servicio Provincial de Recaudación, el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa del bien inmueble abajo referenciado propiedad de la deudora doña Vicenta Callejas Usero, NIF 5.897,341-A, trámite que se resolverá en un plazo de seis

meses desde la fecha de subasta.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, sin que exista precio mínimo, por haberse celebrado subasta con dos licitaciones.

Las personas interesadas en su adquisición deberán presentar sus ofertas en el Registro de la Diputación Provincial (sito en Calle Toledo, número 17 de Ciudad Real).

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 27 de julio de 2000, siendo el tipo mínimo 520.000 pesetas.

Bien a enajenar: Viña en término de Valdepeñas, sitio Los Llanos, con ochocientos vides, de cincuenta y dos áreas. Linda: Norte, María Molero Abad; Sur, Camino de Los Llanos o de Los Clérigos; Saliente, José Gregorio Ruiz Jiménez; y Poniente, Caridad y Juana Simarro Marqués. Parcela 28 del polígono 156 e inscrita al tomo 1.538, libro 647, folio 021, finca número 47.355-N.

Ciudad Real, a 5 de julio de 2000.- El Jefe Accidental de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Manuel Galán Conde.  
**Número 4.089**

=====0=====

**ANUNCIO DE VENTA MEDIANTE GESTION DIRECTA**

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.640/90, de 20 de diciembre, (BOE 03-01-91), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de este Servicio Provincial de Recaudación, el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa del bien inmueble abajo referenciado propiedad del deudor don Francisco Gómez López y doña Carmen Navarro Alcaide, NIF 6.180.213-Q, trámite que se resolverá en un plazo de seis meses desde la fecha de subasta.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, sin que exista precio mínimo, por haberse celebrado subasta con dos licitaciones.

Las personas interesadas en su adquisición deberán presentar sus ofertas en el Registro de la Diputación Provincial (sito en Calle Toledo, número 17 de Ciudad Real).

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 27 de julio de 2000, siendo el tipo mínimo 4.728.000 pesetas.

Bien a enajenar: Mitad indivisa de un Haza-Quiñón, en el camino que sale de esta población de Valdepeñas a Calzada de Calatrava, de haber hoy, según reciente medición practicada, 21 áreas y 38 centiáreas, que hoy linda: Norte, Camino que sale de la población a Calzada de Calatrava; Sur y Poniente, Tomás Caro Patón; y Saliente, con finca segregada de 5 áreas y 62 centiáreas e inscrita al tomo 259, libro 104, folio 107, finca número 9.034.

Ciudad Real, a 5 de julio de 2000.- El Jefe Accidental de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Manuel Galán Conde.  
**Número 4.090**

=====0=====

**ANUNCIO DE VENTA MEDIANTE GESTION DIRECTA**

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.640/90, de 20 de diciembre, (BOE 03-01-91), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de este Servicio Provincial de Recaudación, el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa del bien inmueble abajo referenciado propiedad del deudor don Miguel Angel Muela Jiménez, NIF 5.890.465-G, trámite que se resolverá en un plazo de seis meses desde la fecha de subasta.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, sin que exista precio mínimo, por haberse celebrado subasta con dos licitaciones.

Las personas interesadas en su adquisición deberán presentar sus ofertas en el Registro de la Diputación Provincial (sito en Calle Toledo, número 17 de Ciudad Real).

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 27 de julio de 2000.

Bien a enajenar: Mitad indivisa de tierra secano-cereal en término de Villamayor de Calatrava, sitio Fuente Serna, de sesenta y cuatro áreas, cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Quintiliano Doctor; Este, Ambrosio Rodríguez; Sur, río Tirteafuera; Oeste, Angel Carrasco. Embargada por diligencia de 14 de noviembre de 1997 e inscrita al tomo 1.543, libro 86, folio 212, finca número 5.471.

Ciudad Real, a 5 de julio de 2000.- El Jefe Accidental de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Manuel Galán Conde.  
**Número 4.091**

=====0=====

#### ANUNCIO DE VENTA MEDIANTE GESTION DIRECTA

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.640/90, de 20 de diciembre, (BOE 03-01-91), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de este Servicio Provincial de Recaudación, el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa del bien inmueble abajo referenciado propiedad del deudor don Juan Celis Cos NIF 6.071.993-Q, domiciliado en Ciudad Real, trámite que se resolverá en un plazo de seis meses desde la fecha de subasta.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, sin que exista precio mínimo, por haberse celebrado subasta con dos licitaciones.

Las personas interesadas en su adquisición deberán presentar sus ofertas en el Registro de la Diputación Provincial (sito en Calle Toledo, número 17 de Ciudad Real).

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 27 de julio de 2000.

Bien a enajenar: Vehículo marca Citroen Xantia, turismo, con matrícula CR-9857-P, número de bastidor VF7X11A00011A1175.

Ciudad Real, a 5 de julio de 2000.- El Jefe Accidental de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Manuel Galán Conde.  
**Número 4.092**

=====0=====

#### ANUNCIO DE VENTA MEDIANTE GESTION DIRECTA

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.640/90, de 20 de diciembre, (BOE 03-01-91), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de este Servicio Provincial de Recaudación, el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa del bien inmueble abajo referenciado propiedad del deudor don Benito Perales Casero, NIF 1.591.442-A, trámite que se resolverá en un plazo de seis meses desde la fecha de subasta.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, sin que exista precio mínimo, por haberse celebrado subasta con dos licitaciones.

Las personas interesadas en su adquisición deberán presentar sus ofertas en el Registro de la Diputación Provincial (sito en Calle Toledo, número 17 de Ciudad Real).

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 27 de julio de 2000.

Bien a enajenar: Trastero número 11, situado en la planta baja de edificio en la ciudad de Puertollano y su calle Soledad, número uno. Interior.- Tiene una superficie útil de cinco metros cuatro decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de entrada y acceso a trasteros; derecha entrando, desde ese frente, trastero número 12; izquierda, trastero número 10; y fondo, finca de herederos de Manuela Castellanos. Le corresponde como anejo accesorio e inseparable una veintitresava parte indivisa del espacio destinado a entrada y acceso. Se le asigna incluido su elemento anejo la de cero enteros y veinte centésimas de otro, por ciento: Embargada por diligencia de 21 de noviembre de 1996 e inscrita al tomo 1.390, libro 333, folio 009, finca número 29.736.

Ciudad Real, a 5 de julio de 2000.- El Jefe Accidental de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Manuel Galán Conde.  
**Número 4.093**

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL CIUDAD REAL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION OFICINA DE PUERTOLLANO

#### ANUNCIO SOBRE CITACION DE NOTIFICACION POR COMPARECENCIA

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 apartado 6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (introducido por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Orden Social, BOE número 313 de 31 de diciembre de 1997) a citar a los mismos para que comparezcan al objeto de ser notificados del acto que a continuación se expresa:

Acto pendiente de notificar: Embargo vehículo.

Sujeto pasivo: García López, Miguel.

NIF: 5.841.635.

Expediente de apremio número: 71/16341/2.

Organo responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Oficina de Puertollano.

Lugar y plazo: Calle Goya, 20, Puertollano. Diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Puertollano, a 3 de julio de 2000.- El Jefe de Oficina, José Luis Herrera Albalate.

**Número 4.085**

=====0=====

#### ANUNCIO SOBRE CITACION DE NOTIFICACION POR COMPARECENCIA

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 apartado 6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (introducido por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Orden Social, BOE número 313 de 31 de diciembre de 1997) a citar a los mismos para que comparezcan al objeto de ser notificados del acto que a continuación se expresa:

Acto pendiente de notificar: Embargo cuenta corriente.

Sujeto pasivo: Centro Comercial Hogar, S.A..

NIF: A46101523.

Expediente de apremio número: 20/20.366/5.

Organo responsable: Servicio Provincial de Recaudación. Oficina de Puertollano.

Lugar y plazo: Calle Goya, 20, Puertollano. Diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Puertollano, a 29 de junio de 2000.- El Jefe de Oficina, José Luis Herrera Albalate.

**Número 4.086**

=====0=====

#### OFICINA DE VALDEPEÑAS

#### ANUNCIO SOBRE CITACION DE NOTIFICACION POR COMPARECENCIA

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de los actos y a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la

forma debida y por causas no imputables a esta Administración Tributaria se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 apartado 6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (introducido por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Orden Social, BOE número 313 de 31 de diciembre de 1997) a citar a los mismos para que comparezcan al objeto de ser notificados del acto que a continuación se expresa:

Acto pendiente de notificar: Notificación embargo vehículo.  
Débitos a la Hacienda Municipal de Valdepeñas.  
Sujeto pasivo: Angel Méndez López.  
NIF: 15.890.848-X.

Expediente de apremio número: 808715890848.

Organo responsable: Oficina de Recaudación de Valdepeñas.

Lugar: Calle Balbuena, 31. Teléfono: 32 52 62.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Advertencia: Cuando transcurrido el plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Valdepeñas, a 29 de junio de 2000.- El Jefe de Oficina (ilegible).

Número 4.014

## AYUNTAMIENTOS

### AGUDO

#### ANUNCIO

Por don Julio Urbina Alvarez, se ha solicitado licencia municipal para legalizar actividad destinada a venta al por menor de todo tipo de artículos, con emplazamiento en calle Ramón y Cajal, 56.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del presente anuncio.

Agudo, a 4 de julio de 2000.- El Alcalde en funciones (ilegible).

Número 3.914

=====0=====

#### RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Esta Alcaldía de conformidad con lo establecido en la Orden de 29-11-1999, por la que convocan ayudas para la contratación de bibliotecarios por Entidades Locales de Castilla-La Mancha; y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, resuelve la aprobación de las siguientes:

«Bases que han de regir para la oposición convocada por el Ayuntamiento de Agudo, para la provisión temporal de una plaza de Bibliotecario.

1º.- Objeto: Es objeto de la presente convocatoria, la selección mediante oposición, de una plaza de Bibliotecario del Municipio de Agudo (Ciudad Real), a media jornada (20 horas semanales) y por período de un año (doce meses), contado a partir de la fecha de la firma del contrato de trabajo que, en todo caso, se formalizará antes del día 17 de octubre de 2000.

Dentro de la jornada contratada, al menos 15 horas serán de apertura al público y cinco de trabajos técnicos internos necesarios.

2º.- Condiciones de los aspirantes: Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en

la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

a) Ser español, o ciudadano de la Unión Europea.

b) Ser mayor de 18 años.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de sus funciones.

d) No haber sido separado de ninguna Administración Pública, mediante expediente disciplinario ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

e) Estar en posesión de título de Bachiller (B.U.P. o Formación Profesional de segundo grado o equivalente).

3º.- Selección:

Desarrollo de la fase de oposición: La fase de oposición constará de un ejercicio, dividido en dos partes:

a) Desarrollar por escrito uno de los temas incluidos en el Anexo II, de la Orden de 29-11-1999, por la que se convocan ayudas para la contratación de bibliotecarios por Entidades Locales de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. número 79, de 22 de diciembre de 1999). Si así lo decidiera la comisión de selección, podrá optarse por la realización de un test de respuestas alternativas, en sustitución del desarrollo escrito de uno de los temas.

b) Prueba práctica: Consistirá en la realización de una prueba de catalogación, clasificación y asignación de encabezamientos de materia. Los candidatos podrán utilizar las vigentes «Reglas de Catalogación», las «Tablas de Clasificación Decimal Universal» y la «Lista de Encabezamientos de Materias para Bibliotecas Públicas».

Cada parte del ejercicio se calificará independientemente, con una puntuación de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzarse un mínimo de cinco puntos en cada una de ellas para superar la prueba.

Efectuada la valoración, la comisión determinará la relación de aspirantes aprobados y se propondrá para la contratación al aspirante que haya obtenido la mayor puntuación, quedando el resto por orden decreciente en bolsa de trabajo, a los efectos de renuncias o extinción del contrato.

La realización de la selección tendrá lugar en el Ayuntamiento de Agudo, o lugar que se determine dentro de la Localidad, en la fecha y hora que se establezca y de lo que se dará la oportuna publicidad mediante inserción del correspondiente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Agudo con una antelación de, al menos, diez días naturales.

4º.- Retribuciones: La persona contratada, percibirá unas retribuciones brutas de 1.047.540 pesetas/año.

5º.- Solicitudes: Las solicitudes, ajustadas al modelo de instancia que se facilitará al efecto, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas y días hábiles de oficina, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio de las presentes Bases de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, a la que habrá que acompañar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para ser admitidos.

6º.- Comisión de selección: El Tribunal calificador o Comisión de Selección, estará compuesto por los siguientes integrantes:

Presidente: El Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un miembro de cada Grupo Político con representación municipal.

- Un representante de la Consejería de Cultura.

Tanto el Presidente como los Vocales, tendrán derecho a voto.

7º.- Incidencias: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas incidencias se presenten durante los preliminares y desarrollo de esta selección y no se encuentren fijadas en las presentes Bases».

En Agudo, a 6 de julio de 2000.- El Alcalde, Francisco Barba León.

Número 3.995

**ARGAMASILLA DE CALATRAVA****DECRETO DE LA ALCADIA**

Teniendo previsto ausentarme de la localidad durante los días del 18 al 31, ambos inclusive de julio actual, por interés particular, delego la totalidad de las funciones de esta Alcaldía-Presidencia, para que sean asumidas por el Primer Teniente de Alcalde, don Rafael Rodríguez Pérez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, dese cuenta al Pleno y al Teniente de Alcalde indicado para su conocimiento y efectos.

Lo manda y firma el señor Alcalde don Fernando Calso Fernández, en Argamasilla de Calatrava, a 10 de julio de 2000.- Firma ilegible.

Número 4.054

**CAMPO DE CRIPTANA****EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 29 de junio de 2000, aprobó el expediente número 5 de modificaciones de créditos, en el presupuesto de 2000.

Las modificaciones previstas, afectan a los siguientes capítulos de gastos:

**I.- CREDITOS EN AUMENTO****A) Por suplementos de créditos:**

Capítulo	Denominación	Importe
I	Gastos de personal	3.803.681
II	Gastos de bienes corrientes y servicios	4.710.124
VI	Inversiones reales	17.414.089
	<b>TOTAL:</b>	<b>25.927.894</b>

**B) Por concesión de créditos extraordinarios:**

Capítulo	Denominación	Importe
II	Gastos de bienes corrientes y servicios	450.000
IV	Transferencias corrientes	3.813.303
VI	Inversiones reales	21.804.983
	<b>TOTAL:</b>	<b>26.068.286</b>

**II.- PROCEDENCIA DE LOS FONDOS****A) Por nuevos ingresos:**

Capítulo	Denominación	Importe
IV	Transferencias corrientes	8.237.842
VII	Transferencias de capital	39.219.072
	<b>TOTAL:</b>	<b>47.456.914</b>

**B) Por utilización de parte de remanente de tesorería del ejercicio 1999**

Capítulo	Denominación	Importe
VIII	Activos financieros	4.539.266

Queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente también hábil de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, el expediente correspondiente y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas. Si no se formulara reclamación alguna, quedará definitivamente aprobado por haberlo acordado así el Pleno del Ayuntamiento.

Campo de Criptana, a 11 de julio de 2000.- El Alcalde (ilegible).

Número 4.055

**CIUDAD REAL****ANUNCIO**

Solicitado por don Félix Hervás García, licencia municipal para la instalación y posterior funcionamiento de garaje, sito en calle Esperanza, número 3, de esta ciudad, expediente número 02938, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.2, a) de la Instrucción para la aplicación del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se somete a información pública, por término de diez días, a contar desde el siguiente al de su publicación

en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan durante dicho período formular alegaciones que estime pertinentes.

Ciudad Real, 11 de julio de 2000.- El Alcalde, Francisco Gil-Ortega Rincón.

Número 4.056

=====0=====

**ANUNCIO**

Solicitado por Cegamavi, S.L., representada por don Gabino Cepeda Castellanos, licencia municipal para adaptar local a bar-cafetería y oficinas en edificio comercial ubicado en Avenida del Parque de Cabañeros, s/n, de esta ciudad, expediente número 02916, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.5 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se somete a información pública por término de diez días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan durante dicho período formular alegaciones que estimen pertinentes.

Ciudad Real, 11 de julio de 2000.- El Alcalde, Francisco Gil-Ortega Rincón.

Número 4.057

**HERENCIA****ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que el Alcalde-Presidente, mediante decreto de fecha 10 de julio de 2000, ha conferido delegación a favor de la Primer Teniente de Alcalde, doña Carmen Ramírez del Pozo Casarrubios, para la sustitución en las funciones atribuidas a la presidencia de la Corporación, durante los días de 14 de julio al 7 de agosto del presente año, con motivo de la ausencia del término municipal.

Herencia, 10 de julio de 2000.- El Alcalde-Presidente, Ramón Osuna Sanz.

Número 4.022

=====0=====

**ANUNCIO DE LICITACION**

1.- Organismo de Contratación y dependencia que tramita el expediente: Comisión Municipal de Gobierno correspondiente a la Secretaría General de la tramitación del expediente.

2.- Objeto del Contrato: Elaboración de instrumentos de desarrollo y gestión y dirección y control de obras de urbanización de ampliación del Polígono Industrial de Herencia, con arreglo a lo dispuesto en los pliegos de prescripciones técnicas particulares y cláusulas administrativas particulares aprobados en sesión de Comisión de Gobierno de fecha 11 de julio de 2000.

3.- Tramitación del expediente: Urgente.

4.- Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto mediante concurso.

5.- Plazo de Ejecución: Vinculado a la duración efectiva de las obras.

6.- Presupuesto base de licitación: 15.000.000 de pesetas (90.151,81 Euros).

7.- Garantías:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

8.- Fecha límite de presentación de proposiciones:

Ocho días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio.

9.- Lugar de obtención de información y presentación de proposiciones: Registro General del Ayuntamiento de Herencia, calle Lope de Vega, 31. Teléf.: 926-59-10-02, fax-926-57-10-19.

10.- Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la publicación de este anuncio y demás medios de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

11.- Publicidad del pliego de cláusulas administrativas

particulares. Por igual periodo de ocho días naturales se expone al público el pliego aprobado para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, lo que implicará el aplazamiento de la licitación, en su caso.

En Herencia, a 12 de julio de 2000.- El Alcalde-Presidente, Ramón Osuna Sanz  
**Número 4.058**

### HORCAJO DE LOS MONTES

#### ANUNCIO

Próximo a expirar el período para los que fueron nombrados el actual Juez de Paz, titular y sustituto, corresponde al Ayuntamiento iniciar un nuevo proceso electoral para su nueva cobertura.

A tal fin se abre un plazo de 15 días naturales desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que las personas interesadas y que reúnan las condiciones legales establecidas lo soliciten por escrito a esta alcaldía.

Horcajo de los Montes, a 10 de julio de 2000.- El Alcalde, D. Alfredo Enrique Prado Fernández.  
**Número 4.059**

### MALAGON

#### EDICTO

Por parte del Excmo. Ayuntamiento de Malagón, se ha solicitado licencia para edificio de servicios múltiples, cine teatro, espectáculos, etc., en la calle Tercia, número 81 de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Malagón, a 11 de julio de 2000.- El Alcalde (ilegible).  
**Número 4.060**

### MANZANARES

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por don José María Jiménez Blanco, S.L., se ha solicitado licencia municipal de instalación, apertura y funcionamiento de nave para desarrollar la actividad de venta y reparación de automóviles con lavadero de automóviles, en Polígono Industrial, parcela 57B.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que en el plazo de diez días, a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse observaciones en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

Manzanares, 7 de julio de 2000.- El Alcalde (ilegible).  
**Número 4.023**

=====0=====

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por Carburantes Pastor Núñez, S.L., se ha solicitado licencia municipal de instalación, apertura y funcionamiento de nave para desarrollar la actividad de parque de almacenamiento de gasóleos "A", "B", y "C" para su distribución al por menor (con 3 tanques subterráneos de 30 m<sup>3</sup> c/u), en Ctra. Manzanares-Bolaños, p.k. 5, parcela 95 del polígono 157 del catastro de rústica.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que en el plazo de diez días, a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse observaciones en la Secretaría Municipal, en horas de oficina.

Manzanares, 7 de julio de 2000.- El Alcalde (ilegible).  
**Número 4.024**

### MEMBRILLA

#### EDICTO

Por don José Moreno Almodóvar, en representación de Moreno Carrero Talleres, S.L., se ha solicitado legalizar por carecer de licencia municipal la actividad destinada a reparación de vehículos y maquinaria agrícola, con emplazamiento en Carretera de La Solana, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Membrilla, a 10 de julio de 2000.- La Alcaldesa en funciones, Pilar Ramos López Villalta.  
**Número 4.025**

### MIGUELTURRA

#### DECRETO DE LA ALCALDIA NUMERO 57/2000/SEC.

Debiendo ausentarme de la localidad el día 11 de julio de 2000, por motivo de diversas gestiones.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en los artículos 47.2, 48 y 44.1 y 2 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) y normas concordantes y generales de aplicación.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Delegar en el 2º Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento don Jesús Sánchez Rivero, el ejercicio de las funciones legalmente atribuidas a la Alcaldía el día 11 de julio de 2000.

SEGUNDO.- El mencionado Teniente de Alcalde no podrá revocar las delegaciones otorgadas previamente por esta Alcaldía.

TERCERO.- Notifíquese este decreto al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el Boletín Informativo Municipal (BIM), sin perjuicio de que la expresada delegación surtirá efectos desde el primero de los días señalados en el apartado anterior.

Dado en Miguelturra, a 10 de julio de 2000.- El Alcalde, Román Rivero Nieto.

**Número 4.062**

### PEDRO MUÑOZ

#### DECRETO DE LA ALCALDIA

Con fecha 12 de julio de 99 esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, resolvió nombrar Concejal-Delegado de Personal al Tercer Teniente de Alcalde don Jesús Cano Sanz, Área que se suma a la de Economía y Hacienda, Empleo, Desarrollo Industrial y Medios de Comunicación.

Por tanto, habida cuenta de su nombramiento, le ratifico expresamente que las atribuciones que tiene delegadas por esta Alcaldía desde su nombramiento, son las siguientes:

1. Impulsar, organizar y planificar los recursos humanos de todas las dependencias municipales.
2. Coordinar y organizar al personal responsable a nivel no político de cada dependencia en pro del buen funcionamiento de los distintos Servicios Municipales.
3. Estudiar y planificar políticas tendentes a la consecución de una mayor eficacia administrativa de los recursos humanos que redunden en una mejor organización.
4. Ostentar la potestad disciplinaria.

Será competente en virtud del artículo 150.1.a) TRRL para incoar expediente sancionador y decretar o alzar la suspensión provisional del expedientado. No será competente para la imposición de la sanción que se establecerá

en los términos del artículos 146 a 152 del TRRL, así como en la legislación general de la función pública y artículos 45 y siguientes del R.D. 1174/87, de 18 de septiembre.

No podrá asumir, por indelegables a tenor del artículo 21.1.h) y 21.3 LBRL, en relación al 99.1 y 3 LBRL, las siguientes atribuciones:

1 .La Jefatura Superior de personal, que residirá en la Alcaldía.

2. La separación del personal funcionario.

3. El despido del personal laboral.

4. Las cuestiones que en materia de personal tenga conferidas el Pleno a tenor del artículo 22.1.i) y 22.4 LBRL de carácter indelegable, así como las que la legislación sectorial atribuya a este órgano con ese carácter.

El Concejal-Delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte y, previamente, de las decisiones de trascendencia en los términos previstos en el artículo 115 del ROF.

Todas estas delegaciones abarcan tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

La delegación conferida será eficaz desde su aceptación y tras la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre con carácter Ordinario.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Angel Exojo Sánchez-Cruzado, en Pedro Muñoz a 1 de febrero de 2000.- El Alcalde (ilegible).- Ante mí el Secretario (ilegible).

Número 4.061

## PICÓN

### ANUNCIO

En conformidad con lo establecido en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, 150.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2000, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad que ha sido elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se expone al público resumido por capítulos junto con la plantilla de personal aprobada, cuyo resumen es el siguiente:

#### INGRESOS:

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	13.400.000
2	Impuestos indirectos	1.130.000
3	Tasas y otros ingresos	5.102.000
4	Transferencias corrientes	20.275.000
5	Ingresos patrimoniales	5.200.000
6	Enajenación inversiones	1.000
7	Transferencias de capital	20.502.000
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>65.610.000</b>

#### GASTOS:

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	18.039.000
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	16.100.000
3	Gastos financieros	180.000
4	Transferencias corrientes	3.315.000
6	Inversiones reales	27.376.000
9	Pasivo financiero	600.000
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>65.610.000</b>

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición potestativo, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en el plazo de un mes, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Picón, 14 de julio de 2000.- El Alcalde, Jesús Rodríguez Hervás.

#### PLANTILLA DE PERSONAL

Provincia: Ciudad Real. Corporación: Picón. Código: 062.

Aprobada por el Pleno en Sesión celebrada el día 08-06-00, junto con el presupuesto municipal para el año 2000, en conformidad con el artículo 90 de la Ley de Bases de Régimen Local y artículos 126 y ss. del Real Decreto Legislativo 781/86.

#### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación	Nº. puesto	Grupo	Escala	Subescala
Secretaría General	1	B	H. Nacional	Secret. Interv.
Administrativo	1	C	Admón. Gener.	Administrativa
Auxiliar Admvo.	1	D	Admón. Gener.	Auxiliar Admvo.
Alguacil	1	E	Admón. Gener.	Subalterno

#### B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación	Nº. Puestos	Titulación
Operario SS. MM.	1	Estudios Primarios

#### C) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA

Denominación	Nº. Puestos	Titulación
Aux. Limpieza	2	Graduado Escolar
Bibliotecaria	1	Titulación Media
Socorrista	1	Técnico Salvamento
Director U.P.	1	Superior

#### D) PERSONAL EVENTUAL: Ninguno.

Número total Funcionarios de Carrera: 4.

Número total Personal Laboral Fijo: 1.

Número total Personal Laboral Duración Determinada: 4.

Número total Personal Eventual: 0.

Picón, a 5 de junio de 2000.- La Secretaria, D. Acevedo Pareja.- Vº. Bº. El Alcalde, Jesús Rodríguez Hervás.

Número 4.102

## PUERTOLLANO

### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de junio de 2000, EL pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá en la contratación, mediante concurso público para la contratación, mediante concurso público, para la adquisición e instalación de un horno crematorio de animales, con destino al matadero municipal de Carretera El Villar, en Puertollano, con arreglo a las siguientes estipulaciones:

1ª.- Objeto de la contratación.- Constituye el objeto de la presente contratación, la contratación mediante concurso público para la adquisición e instalación de un horno crematorio de animales, con destino al matadero municipal de Carretera El Villar de Puertollano, conforme al proyecto técnico redactado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial Municipal.

2ª.- Tipo de licitación.- El tipo de licitación para el presente concurso será de diez millones de pesetas (10.000.000 pesetas), que incluye gastos generales, beneficio industrial e IVA.

3ª.- Financiación.- Para la adquisición del mentado horno incinerador se cuenta con financiación plurianual:

- Año 2000: 5.000.000 pesetas.

- Año 2001: 5.000.000 pesetas.

Con cargo a la concesión de ayuda económica del Fondo Regional de Cooperación Local, para municipios de Castilla-La Mancha, con destino a financiar programas de inversiones en diversos sectores, según Orden de 24-5-2000, de la Consejería de Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Dicha ayuda ha sido reconocida y publicada en el D.O.C.M. número 53, de 1 de junio de 2000.

4ª.- Fianzas provisional y definitiva.- Para tomar parte en la presente contratación los licitadores deberán constituir una fianza provisional por importe de 200.000 pesetas, y definitiva por importe de 4 % del precio de adjudicación.

5ª.- Plazo ejecución.- El plazo de ejecución será de dos meses a partir de la firma del oportuno documento contractual.

6ª.- Presentación de proposiciones.- Las proposiciones para tomar parte en el presente concurso, se presentarán en sobre cerrado, que podrá lacrarse o precintarse, en la Secretaría General de este Ayuntamiento de Puertollano

(Oficina del Miner.- 2ª planta) hasta las doce horas del vigesimosexto día natural contado a partir del siguiente día hábil al de publicación del presente anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, (excepto si este fuese sábado o inhábil, en cuyo caso, el plazo para presentación de ofertas se ampliaría hasta el siguiente día hábil).

7ª.- Apertura de plicas.- El acto público de apertura de plicas, tendrá lugar en el Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, a partir de las doce horas del siguiente día hábil al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

8ª.- Lugar exposición pliego.- El pliego de cláusulas administrativas particulares se encuentra expuesto en la Unidad de Patrimonio y Contratación (planta 2ª del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano), en días y horas hábiles de

oficina, donde podrá ser retirado por los licitadores interesados.

Puertollano, 10 de julio de 2000.- El Secretario, Juan Luis Vázquez Calvo.

Número 4.028

### RUIDERA ANUNCIO

Cuenta anual del presupuesto del ejercicio de 1999, exposición al público por quince días y ocho más, para presentación de reclamaciones, reparos u observaciones.

Firma ilegible.

Número 4.063

## SAN CARLOS DEL VALLE

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2000

#### RESUMEN POR CAPITULOS:

##### INGRESOS:

Capítulos	Denominación	Pesetas
1	Impuestos directos	16.528.784
2	Impuestos indirectos	—
3	Tasas y otros ingresos	12.385.000
4	Transferencias corrientes	29.400.000
5	Ingresos patrimoniales	151.950
6	Enajenación de inversiones reales	—
7	Transferencias de capital	19.598.066
8	Activos financieros	—
9	Pasivos financieros	10.000.000
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS:		88.063.800

#### RESUMEN POR CAPITULOS:

##### GASTOS:

Capítulos	Denominación	Pesetas
1	Gastos de personal	35.304.000
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	14.274.630
3	Gastos financieros	2.800.000
4	Transferencias corrientes	3.883.400
6	Inversiones reales	18.170.170
7	Transferencias de capital	—
8	Activos financieros	—
9	Pasivos financieros	13.631.600
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		88.063.800

#### PLANTILLA DE PERSONAL

Provincia Ciudad Real. Corporación: San Carlos del Valle. Número de código territorial: 13074. (Aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria, de fecha: 30-3-2000).

#### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de las Plazas	Nº plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Observaciones
Secretaría-Intervención	1	B	H. Nacional	Secretaría-Intervención	3ª		P
Auxiliar	1	D	Admón.Gener	Auxiliar			P
Policía Municipal	2	D	Admón.Espec	Serv.Espec.	Policía	Guardia	1 vacante
Alguacil	1	E	Admón.Gener	Subalterna			P

#### B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación puestos de trabajo	Número de puestos	Titulación exigida	Observaciones
Guarda rural	1	Graduado escolar	
Bibliotecario	1	Licenciatura	Vacante

#### C) PERSONAL LABORAL DE DURACION DETERMINADA

Denominación puestos de trabajo	Número de puestos	Titulación exigida	Duración del contrato	Observaciones
Limpiadora	3	Graduado escolar	1 año	
Profesor educación adultos	1	Diplomatura	Curso escolar	
Operario de Servicios múltiples	1	Graduado escolar	Fin de obra	

#### D) FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL

Ninguno.

Número total de funcionarios de carrera: 5

Número total de personal de duración determinada: 5.

Número total de personal laboral fijo: 2.

Número total de funcionarios de empleo eventual: 0.

Número 4.064

## SOCUELLAMOS

### ANUNCIO LICITACION

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de junio de 2000, aprobó pliego de cláusulas económico-administrativas particulares para la adjudicación, mediante Concurso, de la gestión del servicio de saneamiento de la población de Socuéllamos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia concurso por procedimiento abierto, para adjudicar el citado servicio, conforme al siguiente contenido:

I. Objeto del contrato.- La contratación tendrá por objeto, a tenor de lo previsto en los artículos 138.1. y 141.1. del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, la gestión del servicio de saneamiento de la población de Socuéllamos.

II. Duración del contrato.- El contrato tendrá una duración de 10 años.

III. Retribución del contratista.- El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de 7.073.000 pesetas/año, I.V.A. incluido, con incremento anual del IPC.

IV. Garantía Provisional: 2% de la base de licitación. Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

V. Publicidad del pliego.- Estará de manifiesto todos los días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento.

VI. Exposición del pliego.- Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII. Criterios base para la adjudicación.- Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso por orden decreciente de importancia serán los siguientes, valorándose las ofertas según las siguientes puntuaciones:

- Experiencia acreditada a través de una relación de los

principales trabajos realizados por la empresa en materia de gestión de saneamiento, en el curso de los tres últimos ejercicios: 40 puntos.

- Menor precio ofertado: 40 puntos.

- Declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que se disponga para la realización del objeto del contrato: 20 puntos.

VIII. Presentación de proposiciones.- Durante los 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de oficina.

IX. Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar en un acto público celebrado a las 14,00 horas del 5º día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábado.

Socuéllamos, 10 de julio de 2000.- El Alcalde, (ilegible).

Número 4.029

=====0=====

#### ANUNCIO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 28 de Junio de 2000, ha aprobado pliego de condiciones que regirá la subasta para la enajenación de parcelas en el polígono industrial de Socuéllamos; conforme a los artículos 122 y 123 del R.D.L. 781/85, de 2 de abril, se expone al público para examen y presentación de reclamaciones. Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento. Plazo: 8 días hábiles al siguiente al de la publicación. Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

##### Anuncio de subasta

1. Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la adjudicación y enajenación de las siguientes parcelas:

a) Parcela número 32: Sita en este término municipal y en el paraje El Llano, enclavada dentro del área del plan parcial, calificado su suelo apto para urbanizar de uso industrial. Superficie: 471 m<sup>2</sup>.

Linda: Al Norte, parcela número 11 del polígono industrial; Sur, calle B del polígono industrial; Este, callejón cortafuegos; Oeste, Tomás Delgado Cano.

b) Parcela número 33: Sita en este término municipal y en el paraje El Llano, enclavada dentro del área del plan parcial, calificado su suelo apto para urbanizar de uso industrial. Superficie: 493 m<sup>2</sup>.

Linda: Al Norte, parcela número 10 del polígono industrial; Sur, calle B del polígono industrial; Este, parcela número 34 del polígono industrial; Oeste, callejón cortafuegos.

c) Parcela número 34: Sita en este término municipal y en el paraje El Llano, enclavada dentro del área del plan parcial, calificado su suelo apto para urbanizar de uso industrial. Superficie: 485 m<sup>2</sup>.

Linda: Al Norte, parcela número 9 del polígono industrial; Sur, calle B del polígono industrial; Este, Parcela número 35 del polígono industrial; Oeste, parcela número 33 del polígono industrial.

d) Parcela número 35: Sita en este término municipal y en el paraje El Llano, enclavada dentro del área del plan parcial, calificado su suelo apto para urbanizar de uso industrial. Superficie: 476 m<sup>2</sup>.

Linda: Al Norte, parcela número 8 del polígono industrial; Sur, calle B del polígono industrial; Este, parcela número 36 del polígono industrial; Oeste, parcela número 34 del polígono industrial.

e) Parcela número 36: Sita en este término municipal y en el paraje El Llano, enclavada dentro del área del plan parcial, calificado su suelo apto para urbanizar de uso industrial. Superficie: 467 m<sup>2</sup>.

Linda: Al Norte, Parcela número 7 del polígono industrial; Sur, calle B del polígono industrial; Este, parcela número 37 del polígono industrial; Oeste, parcela número 35 del polígono industrial.

f) Parcela número 37: Sita en este término Municipal y en el paraje El Llano, enclavada dentro del área del plan

parcial, calificado su suelo apto para urbanizar de uso industrial. Superficie: 458 m<sup>2</sup>.

Linda: Al Norte, Parcela número 6 del polígono industrial; Sur, calle B del polígono industrial; Este, zona verde; Oeste, parcela número 36 del polígono industrial.

g) Parcela número 6: Sita en este término municipal y en el paraje El Llano, enclavada dentro del área del plan parcial, calificado su suelo apto para urbanizar de uso industrial. Superficie: 457 m<sup>2</sup>.

Linda: Al Norte, calle A del polígono industrial; Sur, Parcela número 37 del polígono industrial; Este, zona verde; Oeste, parcela número 7 del polígono industrial.

h) Parcela número 7: Sita en este término municipal y en el paraje El Llano, enclavada dentro del área del plan parcial, calificado su suelo apto para urbanizar de uso industrial. Superficie: 467 m<sup>2</sup>.

Linda: Al Norte, calle A del polígono industrial; Sur, parcela número 36 del polígono industrial; Este, parcela número 6 del Polígono Industrial; Oeste, parcela número 8 del polígono industrial.

i) Parcela número 8: Sita en este término municipal y en el paraje El Llano, enclavada dentro del área del plan parcial, calificado su suelo apto para urbanizar de uso industrial. Superficie: 477 m<sup>2</sup>.

Linda: Al Norte, calle A del polígono industrial; Sur, parcela número 35 del polígono industrial; Este, parcela número 7 del polígono industrial; Oeste, parcela número 9 del polígono industrial.

j) Parcela número 9: Sita en este término municipal y en el paraje El Llano, enclavada dentro del área del plan parcial, calificado su suelo apto para urbanizar de uso industrial. Superficie: 487 m<sup>2</sup>.

Linda: Al Norte, calle A del polígono industrial; Sur, parcela número 34 del polígono industrial; Este, parcela número 8 del polígono industrial; Oeste, parcela número 10 del polígono industrial.

k) Parcela número 10: Sita en este término municipal y en el paraje El Llano, enclavada dentro del área del plan parcial, calificado su suelo apto para urbanizar de uso industrial. Superficie: 498 m<sup>2</sup>.

Linda: Al Norte, calle A del polígono industrial; Sur, parcela número 33 del polígono industrial; Este, parcela número 9 del polígono industrial; Oeste, callejón cortafuegos.

l) Parcela número 11: Sita en este término municipal y en el paraje El Llano, enclavada dentro del área del plan parcial, calificado su suelo apto para urbanizar de uso industrial. Superficie: 477 m<sup>2</sup>.

Linda: Al Norte, calle A del polígono industrial; Sur, parcela número 32 del polígono industrial; Este, callejón cortafuegos; Oeste, parcela número 12 del polígono industrial.

m) Parcela número 12: Sita en este término municipal y en el paraje El Llano, enclavada dentro del área del plan parcial, calificado su suelo apto para urbanizar de uso industrial. Superficie: 520 m<sup>2</sup>.

Linda: Al Norte, calle A del polígono industrial; Sur, parcela número 31 del polígono industrial; Este, parcela número 11 del polígono industrial; Oeste, parcela número 13 del polígono industrial.

n) Parcela número 13: Sita en este término municipal y en el paraje El Llano, enclavada dentro del área del plan parcial, calificado su suelo apto para urbanizar de uso industrial. Superficie: 562 m<sup>2</sup>.

Linda: Al Norte, calle A del polígono industrial; Sur, parcela número 30 del polígono industrial; Este, parcela número 12 del polígono industrial; Oeste, parcela número 14 del polígono industrial.

ñ) Parcela número 14: Sita en este término municipal y en el paraje El Llano, enclavada dentro del área del plan parcial, calificado su suelo apto para urbanizar de uso industrial. Superficie: 546 m<sup>2</sup>.

Linda: Al Norte, calle A del polígono industrial; Sur, parcela número 29 del polígono industrial; Este, parcela número 13 del polígono industrial; Oeste, calle F del polígono industrial.

o) Parcela número 15: Sita en este término municipal y en el paraje El Llano, enclavada dentro del área del plan

parcial, calificado su suelo apto para urbanizar de uso industrial. Superficie: 495 m<sup>2</sup>.

Linda: Al Norte, calle A del polígono industrial; Sur, parcela número 28 del polígono industrial; Este, calle F del polígono industrial; Oeste, parcela número 16 del polígono industrial.

p) Parcela número 16: Sita en este término municipal y en el paraje El Llano, enclavada dentro del área del plan parcial, calificado su suelo apto para urbanizar de uso industrial. Superficie: 492,45 m<sup>2</sup>.

Linda: Al Norte, calle A del polígono industrial; Sur, parcela número 27 del polígono industrial; Este, parcela número 15 del polígono industrial; Oeste, parcela número 17 del polígono industrial.

q) Parcela número 17: Sita en este término municipal y en el paraje El Llano, enclavada dentro del área del plan parcial, calificado su suelo apto para urbanizar de uso industrial. Superficie: 488 m<sup>2</sup>.

Linda: Al Norte, calle A del polígono industrial; Sur, parcela número 26 del polígono industrial; Este, parcela número 16 del polígono industrial; Oeste, parcela número 18 del polígono industrial.

r) Parcela número 18: Sita en este término municipal y en el paraje El Llano, enclavada dentro del área del plan parcial, calificado su suelo apto para urbanizar de uso industrial. Superficie: 483,45 m<sup>2</sup>.

Linda: Al Norte, calle A del polígono industrial; Sur, parcela número 25 del Polígono Industrial; Este, parcela número 17 del polígono industrial; Oeste, parcela número 19 del polígono industrial.

s) Parcela número 19: Sita en este término municipal y en el paraje El Llano, enclavada dentro del área del plan parcial, calificado su suelo apto para urbanizar de uso industrial. Superficie: 479 m<sup>2</sup>.

Linda: Al Norte, calle A del polígono industrial; Sur, parcela número 24 del polígono industrial; Este, parcela número 18 del polígono industrial; Oeste, parcela número 20 del Polígono Industrial.

t) Parcela número 20: Sita en este término municipal y en el paraje El Llano, enclavada dentro del área del plan parcial, calificado su suelo apto para urbanizar de uso industrial. Superficie: 474,50 m<sup>2</sup>.

Linda: Al Norte, calle A del polígono industrial; Sur, parcela número 23 del polígono industrial; Este, Parcela número 19 del Polígono Industrial; Oeste, parcela número 21 del polígono industrial.

u) Parcela número 21: Sita en este término municipal y en el paraje El Llano, enclavada dentro del área del plan parcial, calificado su suelo apto para urbanizar de uso industrial. Superficie: 766 m<sup>2</sup>.

Linda: Al Norte, calle A del polígono industrial; Sur, parcela número 22 del polígono industrial; Este, parcela número 20 del polígono industrial; Oeste, calle E del polígono industrial.

v) Parcela número 42: Sita en este término municipal y en el paraje El Llano, enclavada dentro del área del plan parcial, calificado su suelo apto para urbanizar de uso industrial. Superficie: 360 m<sup>2</sup>.

Linda: Al Norte, zona verde; Sur, parcela número 43 del polígono industrial; Este, calle de nueva apertura por la que tiene su acceso y Oeste, camino de Arenosos.

II. Tipo de licitación: Se fija en 1.500 pesetas/m<sup>2</sup> que podrá ser mejorado al alza. La cantidad resultante deberá ser satisfactoria en el momento de formalizar la escritura pública.

III. Fianzas: Provisional: 2% del presupuesto base de licitación. Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

IV. Presentación de proposiciones: Se presentará en el negociado de contratación durante el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de 9 a 14 horas.

V. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 14,00 horas del 5º día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de instancias, excepto sábados.

VI. Adjudicación definitiva: Declarada válida la forma de

adjudicación del contrato, el Pleno realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de apertura de las ofertas recibidas.

VII. Proposición Económica: La recogida en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Socuéllamos, 10 de julio de 2000.- El Alcalde, (ilegible).  
Número 4.030

## VALENZUELA DE CALATRAVA

### ANUNCIO

Por don Vicente Ureña Rincón, con D.N.I. número 70.569.358 con domicilio en calle Fragua, número 10 de Valenzuela de Calatrava, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «despacho de pan y bollería» con emplazamiento en el domicilio antes citado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del R.A.M.I.N.P, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valenzuela de Calatrava, a 11 de julio de 2000.- El Alcalde, Antonio Mora Almodóvar.  
Número 4.032

## VILLANUEVA DE LOS INFANTES

### EDICTO

Por parte de don Juan Fernández Amador, en representación de Artesanos Camiseros, S.A., se ha solicitado licencia para la apertura de "nave industrial destinada a corte y confección", sita en la calle Don Quijote, s/n, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanueva de los Infantes, a 7 de julio de 2000.- El Alcalde-Presidente, Miguel Angel Ortiz Sánchez.  
Número 4.000

## VILLANUEVA DE SAN CARLOS

### EDICTO

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, la cuenta general del presupuesto único y los documentos que la justifican, del ejercicio de mil novecientos noventa y nueve; por plazo de quince días hábiles y ocho más.

Villanueva de San Carlos, a 7 de julio de 2000.- El Alcalde-Presidente, Cándido Montoya García.  
Número 4.033

## MANCOMUNIDADES

### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL JABALON

#### "MANSERJA"

#### VALDEPEÑAS

RESOLUCION POR LA QUE SE ANUNCIA LICITACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHICULO PARA EL SERVICIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL JABALON.

1. Entidad Adjudicadora:

a) Organismo: Mancomunidad de Servicios del Jabalón (Manserja).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del Contrato:

a.- Descripción del Objeto: Es objeto del contrato el suministro del siguiente vehículo para el Servicio de Obras Publicas:

Nissan Patrol GR modelo cinco puertas con aire acondicionado, doble airbags, etc. o vehículo similar en características técnicas o funcionales.

Asimismo, el proponente habrá de adquirir, descontando del precio de licitación, el siguiente vehículo propiedad de Manserja: Patrol CR-7008-J.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: El presupuesto del contrato asciende a un total de 4.700.000 pesetas I.V.A. incluido a la baja. La citada cantidad es neta, es decir, ya descontada la cantidad que se oferte por el vehículo usado.

5. Garantías.

- a) Provisional: 94.000 pesetas.
- b) Definitiva: 188.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Manserja.
- b) Domicilio: Avda. de los Estudiantes s/n.
- c) Localidad y código postal: Valdepeñas, 13300.
- d) Teléfono: 926 34 80 94.
- e) Telefax: 926 34 81 68.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La prevista en el apartado 11 del Pliego de condiciones económico-administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General de Manserja.

1. Entidad: Manserja.

2. Domicilio: Avda. de los estudiantes s/n.

3. Localidad y código Postal: Valdepeñas, 13300.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Manserja.

b) Domicilio: Avda. de los estudiantes s/n.

c) Localidad: Valdepeñas.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de ofertas, salvo que sea Sábado, en cuyo caso será el inmediato hábil siguiente.

e) Hora: 12,00 horas.

9. Gastos de Anuncios.

Serán de cuenta del adjudicatario.

Valdepeñas, 29 de junio de 2000.- El Presidente, Eusebio Guijarro González.

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ANUNCIA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNA RETROPALA PARA EL SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL JABALÓN.**

1. Entidad Adjudicadora:

a) Organismo: Mancomunidad de Servicios del Jabalón(Manserja).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del Contrato:

a.- Descripción del objeto: Es objeto del contrato el suministro de la siguiente RETROPALA para el Servicio de Obras Públicas:

RETROPALA marca CATERPILLAR modelo 438C equipada con dos cucharones adicionales 40 y 60 mm y cuchilla de limpieza, o maquinaria de similares características técnicas y funcionales.

Asimismo, el proponente habrá de adquirir, descontando del precio de licitación, la siguiente máquina propiedad de Manserja: Retropala, marca CATERPILLAR, modelo 438 del año 91 serie 3DJ01686.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe total: El presupuesto del asciende a un total de 7.200.000 I.V.A. incluido a la baja. La citada cantidad es neta, es decir, ya descontada la cantidad que se oferte por la máquina usada.

5. Garantías:

- a) Provisional: 144.000 pesetas.
- b) Definitiva: 288.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Manserja.
- b) Domicilio: Avda. de los Estudiantes s/n.
- c) Localidad y código postal: Valdepeñas, 13300.
- d) Teléfono: 926 34 80 94.
- e) Telefax: 926 34 81 68.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información. Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La prevista en el apartado 11 del Pliego de condiciones económico-administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General de Manserja.

1. Entidad: Manserja.

2. Domicilio: Avda. de los estudiantes s/n.

3. Localidad y código Postal: Valdepeñas, 13300.

8. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Manserja.

b) Domicilio: Avda. de los estudiantes s/n.

c) Localidad: Valdepeñas.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de ofertas, salvo que sea Sábado, en cuyo caso será el inmediato hábil siguiente.

e) Hora: 12,00 horas.

9. Gastos de Anuncios:

Serán de cuenta del adjudicatario.

Valdepeñas, 29 de junio de 2000.- El Presidente, Eusebio Guijarro González.

**Número 3.848**

## administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

CIUDAD REAL - NUMERO UNO  
EDICTO

En autos seguidos ante este Juzgado Contencioso-Administrativo con el número RSO. 146/2000 CH, a instancia de Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas frente a don José Luis Díaz Pérez, se ha dictado resolución de fecha 10-7-2000, la cual dice:

"Providencia Magistrado-Juez, don Fernando Pastor López.

En Ciudad Real, a diez de julio de dos mil.

Siendo firme el Auto de fecha 18-4-2000 dictado en las presentes actuaciones, archívense los autos.

Lo mandó y firma S.S<sup>a</sup>. Ilma. Doy fe. Firmado y rubricado".

Y para que sirva de notificación a don José Luis Díaz Pérez, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, por encontrarse en desconocido paradero, expido el presente en Ciudad Real, a 10 de julio de 2000.- El Secretario (ilegible).

**Número 4.105**

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### CIUDAD REAL - NUMERO DOS

Cedula de Citacion

Cumpliendo lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social, en autos seguidos en este Juzgado con el número 549/00 a instancia de don Juan Peña Martín en reclamación por despido, se cita por la presente, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a la empresa demandada Broker de Ventas FDV, S.L., para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, el próximo día 3 de agosto de 2000 a las 11,00 horas, de su mañana, en calle del Río, número 8, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrá lugar en el mismo, advirtiéndose que deberá prestar confesión judicial y se le requiere para que aporte documentos existentes en los recibos de salarios del trabajador y el Libro de Matrícula del personal y los de alta y baja en la Seguridad Social del tiempo trabajado, así como los medios de prueba de que intente valerse, que no se suspenderán dichos actos por su incomparecencia no justificada, que si se propone comparecer asistido de Letrado o representado por Procurador, deberá ponerlo en conocimiento de este Juzgado, por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a esta citación y de no hacerlo en dicho plazo, se le considerará renunciante al derecho de emplear Abogado y Procurador y que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda donde puede ser examinada por aquél.

Ciudad Real, a 5 de julio de 2000.- El Secretario, (ilegible).  
Número 4.066

=====0=====

Cedula de Citacion

Cumpliendo lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social, en autos seguidos en este Juzgado con el número 85/00 a instancia de don Fermín Carrasco Serrano en reclamación por accidente de trabajo, se cita por la presente, mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a la empresa demandada Explotación Mina Valdepeñas, S.L., para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, el próximo día 14 de septiembre de 2000 a las 9,30 horas, de su mañana, en calle del Río, número 8, a fin de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrá lugar en el mismo, advirtiéndose que deberá prestar confesión judicial y se le requiere para que aporte documentos existentes en los recibos de salarios del trabajador y el Libro de Matrícula del personal y los de alta y baja en la Seguridad Social del tiempo trabajado, así como los medios de prueba de que intente valerse, que no se suspenderán dichos actos por su incomparecencia no justificada, que si se propone comparecer asistido de Letrado o representado por Procurador, deberá ponerlo en conocimiento de este Juzgado, por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a esta citación y de no hacerlo en dicho plazo, se le considerará renunciante al derecho de emplear Abogado y Procurador y que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda donde puede ser examinada por aquél.

Ciudad Real, a 28 de junio de 2000.- El Secretario, (ilegible).  
Número 4.067

=====0=====

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ciudad Real, hago saber: Que en el procedimiento ejecución 224/1998 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Lorenzo Martínez Rodríguez Manzaneque contra la empresa M.F.C., Sociedad Anónima Laboral, sobre despido, se ha dictado la siguiente:  
Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Jesús Carlos Galán Parada en Ciudad Real, a cinco de abril de dos mil.

Los anteriores oficios remitidos por la Jefatura Provincial de Trafico de Ciudad Real, únense a los autos de ejecución de su razón, visto su contenido, líbrese oficio a la financiera Ford Credit para que en el plazo de tres días informe a este Juzgado si ha sido cancelado el contrato de financiación suscrito respecto del vehículo CR-9992-T, el cual era propiedad de la empresa ejecutada, M.F.C., Sociedad Anónima Laboral.

Se decreta el precinto del vehículo matrícula CR-9990-T, a cuyo objeto se libraré el correspondiente oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico, y habiendo sido transferido dicho vehículo a favor de la empresa Señalización, Imagen y Diseño, S.L., con domicilio en la calle Las Bodegas, número 19 de Alcázar de San Juan, notifíquense a dicha empresa las sucesivas resoluciones referentes a la ejecución del citado vehículo.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S<sup>a</sup>. Doy fe.

El Magistrado-Juez.- El Secretario Judicial.

Otra:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Jesús Carlos Galán Parada en Ciudad Real, a doce de mayo de dos mil.

No habiendo sido posible la notificación de la providencia de fecha 5 de abril del 2000 a Señalización, Imagen y Diseño, S.L., notifíquese la misma mediante exhorto librado al Juzgado Decano de Primera Instancia de Alcázar de San Juan.

La anterior comunicación remitida por Ford Credit, únase al expediente de ejecución de su razón, visto su contenido, procédase al precinto del vehículo matrícula CR-9992-T, el cual fue transferido por la parte ejecutada, Montaje y Fabricación de Imagen Corporativa, S.A.L., a la empresa Señalización, Imagen y Diseño, S.L., a quien se le notificarán las resoluciones relativas a la ejecución de referido vehículo, notificándose la presente resolución por medio de exhorto.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S<sup>a</sup>. Doy fe.

El Magistrado-Juez.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Señalización, Imagen y Diseño, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín oficial de la Provincia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado. En Ciudad Real, a 28 de junio de 2000.- El Secretario Judicial, (ilegible).

Número 4.068

=====0=====

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 208/1997 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Peinado de la Torre, Francisco Ramírez López, Ramón Araque del Fresno, José Francés Crespo, contra la empresa Panificadora de Valdepeñas, S.A., sobre varios, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es de tenor literal siguiente:

Proceder a la acumulación del procedimiento de ejecución número 116/00 seguido frente a la ejecutada Panificadora de Valdepeñas, S.A., por un principal de 1.223.100 pesetas, más 198.754 pesetas calculadas para intereses y costas, a la presente ejecutoria seguida con el número 208/97 y acumuladas frente a la misma empresa por un principal de 130.785.494 pesetas para principal, más 22.996.172 pesetas calculadas para intereses y costas.

Continúese ejecución por un total de 131.008.594 pesetas para principal más 23.194.926 pesetas para intereses y costas.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar ante este Juzgado dentro de los tres días siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Panificadora de Valdepeñas, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado. En Ciudad Real, a 26 de junio de 2000.- El Secretario Judicial, (ilegible).

**Número 4.069**

=====0=====

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 164/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Angel Jerez Serna contra la empresa Puertomon, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Primero.- Despachar la ejecución solicitada por don José Angel Jerez Serna contra Puertomon, S.L., por un importe de 990.000 pesetas de principal, más 160.875 pesetas, que se fijan provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación para costas e intereses.

Segundo.- Procédase a la averiguación de bienes propiedad de la parte ejecutada y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios a los Sres. Alcaldes de los Excmos. Ayuntamientos de Madrid y Ciudad Real, Delegaciones de la Agencia Tributaria en Ciudad Real y Madrid.

Tercero.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico cuarto de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y dado el ignorado paradero de la empresa ejecutada, notifíquesele mediante edictos que se publicarán en los Boletines Oficiales de Ciudad Real y Madrid, y se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, apercibiéndose a la misma de que las siguientes notificaciones se le efectuarán en los estrados del Juzgado».

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ciudad Real, don Jesús Carlos Galán Parada. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Puertomon, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ciudad Real, a 13 de junio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, (ilegible).

Diligencia.- Para hacer constar que el edicto que antecede ha estado expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado durante el tiempo reglamentariamente establecido.

Doy fe.

**Número 4.070**

=====0=====

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 210/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Rafael Escudero Rubio contra la empresa Avícolas Alcázar,

S.L., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ciudad Real, don Jesús Carlos Galán Parada, por ante mí, el Secretario Judicial, acuerda:

Que debía rectificar y rectificaba el auto de fecha 3 de diciembre de 1999, quedando la parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Procédase a la ejecución y se decreta sin previo requerimiento el embargo de bienes de la parte ejecutada Avícolas Alcázar, S.L., en cantidad suficiente para cubrir la suma de 2.356.389 pesetas en concepto de principal, más 147.274 pesetas y 235.639 pesetas que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación se presupuestan para intereses y costas, respectivamente, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar por un Agente Judicial de este Juzgado, asistido del Secretario o funcionario habilitado sirviendo esta resolución de Mandamiento en forma para la práctica acordada, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuere preciso, guardándose en la traba el orden y limitaciones que establecen los artículos 252 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se da audiencia al Fondo de Garantía Salarial, por el plazo de quince días, para que proceda a instar lo que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

Una vez firme esta resolución acumúlese el presente procedimiento al seguido en este Juzgado con el número 143/99»

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncia, manda y firma S.Sª. Ilma. Doy fe.

El Magistrado-Juez.- El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Avícolas Alcázar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. Se advierte al destinatario que el resto de las notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado. En Ciudad Real, a 27 de junio de 2000.- El Secretario Judicial, (ilegible).

**Número 4.071**

=====0=====

#### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 62/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Antonia Felipe Sancho contra la empresa Francisco Vergara Martínez, sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por doña María Antonia Felipe Sancho contra Francisco Vergara Martínez, por un importe de 14.520.345 pesetas de principal, más 2.359.555 pesetas, que se fijan provisionalmente para costas e intereses, respectivamente.

Segundo.- Procédase a la averiguación de bienes propiedad de la parte ejecutada y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Director de Indices de los Registros de la Propiedad y al Sr. Director de la Agencia Tributaria.

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado por cualquier concepto, hasta cubrir las cantidades objeto de apremio, interesándose la transferencia de las mismas a

la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, c/c 1382 0000 64 0006200, sucursal 0390 de la calle Alarcos, número 8 de Ciudad Real.

Tercero.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico cuarto de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, posponiéndose su notificación a la ejecutada, en caso necesario, hasta la efectiva traba de lo embargado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ciudad Real, don Jesús Carlos Galán Parada. Doy fe.

El Juez, ante mí.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Francisco Vergara Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ciudad Real, a 27 de junio de 2000.- El Secretario Judicial, (ilegible).

Número 4.072

=====0=====

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Don Santiago Rivera Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 146/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Dámaso Sáez Molina contra la empresa Montaje, Mantenito y Prefabricados, S.L, sobre ordinario, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Despachar la ejecución solicitada por don Dámaso Sáez Molina contra Montaje, Mantenito y Prefabricados, S.L., (MOMAPRE, S.L.), por un importe de 1.201.748 pesetas de principal, más 195.283 pesetas, que se fijan provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación para costas e intereses.

Respecto a la solicitud de embargo del importe de la facturación que la empresa ejecutada MOMAPRE, S.L., tenga pendiente de cobrar de Repsol Petróleo, S.A., bien directamente, bien a través de Factor Española, S.A.E.F.C., no ha lugar a practicar dicho embargo, sin perjuicio del derecho que asiste al acreedor laboral que lo estime conveniente a presentar la correspondiente tercería de mejor derecho frente a referida mercantil ante la Jurisdicción Civil.

Dése traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 4º de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ciudad Real, don Jesús Carlos Galán Parada. Doy fe».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Montaje, Mantenito y Prefabricados, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Ciudad Real, a 8 de junio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, (ilegible).

Diligencia.- Para hacer constar que el edicto que antecede ha estado expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado durante el tiempo reglamentariamente establecido.

Doy fe.

Número 4.073

**JAEN - NUMERO TRES**

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por S.Sª., en los presentes autos número 411/00 que se tramitan en éste Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ana María Arcos Gámez y tres mas contra la desaparecida Manufacturas y Gestión de la Madera que tuvo su último domicilio en Santa Cruz de Mudela Ciudad Real. Calle San Nicasio, número 4, se cita a la misma por medio del presente edicto para que comparezca ante éste Juzgado de lo Social, sito en Ad de Madrid, 76-5ª planta el día veintinueve de noviembre a las 9,40 horas de su mañana, señalado para la celebración del juicio con la advertencia de que deberá asistir con todos los medios de prueba que convenga a su derecho, al mismo tiempo se le comunica que su falta de asistencia no impedirá la celebración del acto de juicio, advirtiéndole que deberá comparecer personalmente su representante legal, bajo apercibimiento de poderlo tener por confeso si no comparece.

Se hace constar de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revertir forma de Auto o Sentencia o se trate de Emplazamientos.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, lo expido en Jaén, a 5 de julio de 2000.- El Secretario (ilegible).

Número 4.126

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

**ARACENA (Huelva) - NUMERO DOS**

EDICTO

Doña María de los Angeles Cano Soler; Jueza del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción numero dos de los de Aracena (Huelva).

Hace saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo que se sigue en este, juzgado a instancias de Banco Español de Crédito contra la entidad Jesús Sánchez Martín S.L., y otros, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente: Propuesta de providencia. - Secretario Sr.: Barroso Becerra- Jueza Sra. Cano Soler. En Aracena a treinta de julio de dos mil.- Por presentado el anterior escrito por el Procurador don Manuel Nogales García, únase a los autos de su razón y de conformidad con lo interesado en el mismo notifíquese la cesión de crédito por edicto al ejecutado Jesús Sánchez Martín S.A., referente a las fincas registrales 3.297, 3.298, 3.299, 3.305, y 2.569, haciéndole saber dicha circunstancia a dicho ejecutado a los efectos prevenidos en el artículo 1.535 del Código Civil por término de nueve días.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la Entidad Jesús Sánchez Martín S.A., de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.535 del Código Civil, expido la presente en Aracena a 30 de junio de 2000.- Firma ilegible.

Número 4.109

**CIUDAD REAL - NUMERO DOS**

N.I.G.: 13034 1 0202796/2000 Sección Pe.

Procedimiento: Jurisdicción voluntaria. General 284/2000. Sobre otras materias.

De Sociedad Promotora Villaseñor, S.A.

Procuradora señora Eva María Santos Alvarez.

Contra don Francisco Sagra Bermúdez.

EDICTO

Don Francisco Javier Ruiz de la Fuente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Ciudad Real, hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de liberación de gravámenes con el número 284/2000 a instancia de la procuradora señora Santos Alvarez en nombre y representación de la Sociedad Promotora Villaseñor, S.A., el cual tiene por objeto la liberación de gravamen constituido a favor de don Francisco Sagra Bermúdez en el

Registro de la Propiedad número uno de los de Ciudad Real afectante a la finca registral 5.714, al tomo 1.614, libro 810, folio 111, inscripción 2ª que consiste en una hipoteca a favor del referido Sr. Sagra que lo constituye el piso principal de la misma, como seguridad del pago de la pensión anual de 275 pesetas, carga constituida desde el día 25 de febrero de 1882; autos en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado emplazar al titular registral de dicho asiento, don Francisco Sagra Bermúdez, para que en el improrrogable término de diez días pueda comparecer para hacer alegaciones y oponerse si a su derecho conviniere, con el apercibimiento de que verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ciudad Real, a 6 de julio de 2000.- El Secretario, (ilegible).

**Número 3.978**

## CIUDAD REAL - NUMERO TRES

### EDICTO

Doña María Isabel Serrano Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia número tres de Ciudad Real.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 366/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Angeles Mercedes Carnicer Mata, Carmen González de la Higuera Carnicer, Ana María González de la Higuera Carnicer, Claudia María González de la Higuera Carnicer, Banco Bilbao Vizcaya, S.A., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de septiembre del presente, a las 12 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 13830000180366/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de octubre del presente a las 12, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de noviembre del presente a las 12 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Local comercial sito en planta baja del edificio sito en

ciudad Real con fachada a la Ronda de Calatrava, señalada con el número 5 del Grupo Ginés de Pasamontes. Finca registral número 18.410, inscrita al tomo 1.460, libro 656, folio 36 del Registro de la Propiedad número uno de Ciudad Real.

Tipo de subasta: 8.112.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real, a 9 de junio de 2000.- La Magistrada-Juez, (ilegible).- El/la Secretario, (ilegible).

**Número 3.794**

## CIUDAD REAL - NUMERO CUATRO

N.I.G.: 13034 1 0404311/1999.

Procedimiento: Cognición 536/1999.

Sobre otros cognición.

De Laborman Servicios Centrales, S.A.

Procuradora Sra. Ana Ossorio González.

Contra Cayter, S.L.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

### EDICTO

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución por la que se acuerda emplazar a la entidad Cayter, S.L. para que en el plazo de nueve días comparezca en autos asistida de letrado con apercibimiento de que de no hacerlo será declarada en rebeldía continuándose el procedimiento sin volver a citarla ni oirla.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Cayter, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ciudad Real, a 27 de junio de 2000.- El Secretario (ilegible).

**Número 3.823**

=====0=====

N.I.G.: 13034 1 0401474/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 270/2000.

Sobre otras materias.

De don José Julián Alarcón Sánchez.

Procurador/a Sr/a. Sin profesional asignado.

### EDICTO

Doña Pilar Astray Chacón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ciudad Real.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 270/2000 a instancia de José Julián Alarcón Sánchez expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las dos partes de casa de la siguiente finca:

URBANA.- Casa sita en Ciudad Real y su calle de los Infantes, señalada con el número 21. Tiene una superficie de 821 metros cuadrados y construida de 952 metros cuadrados; hallándose compuesta de piso bajo y principal. Linda, por la derecha entrando, Doroteo Talavera, hoy casa número 25 de la calle Infantes, de Julián Cabañas e Hijos, S.A., comunidad de propietarios de Ronda de Alarcos 46 y la casa número 64 C de la misma Ronda, de Construcciones Calatrava, S.L. (referencias catastrales 9361002, 9361001 y 9361019 VJ1196S, respectivamente); izquierda, Josefa Cuenca, hoy Comunidad de Propietarios de la calle Infantes 19 C, (referencia catastral 9361004/VJ1196S); fondo, José Serrano, hoy Comunidad de Propietarios de Ronda de Alarcos 44 (referencia catastral 9361018/VJ1196S).

Dichas partes de la casa se describen así:

A.- Doceava parte indivisa, compuesta de cámara por encima de la sala y sala cocina de Sebastián Dorado, quinta parte de la escalera y desembarco en el que tiene participación Manuel Gómez, Ana Gómez y Catalino y sus hermanos, con la doceava parte de usos comunes en la cueva, portales, patio, corral, pozo y pila.

B.- Y la cámara que hay en la calle de los Infantes, sobre la que fueron construidas dos viviendas de cuarto y cocina, quinta parte de la escalera y desembarco en la que tiene participación, Manuel Gómez, María del Prado Manzanares, Catalino Maldonado y sus hermanos, con doceava parte de la cueva, portales, patio, corral, pozo y pila, constituyendo dicha parte una doceava parte del total de la casa.

No obstante las cuotas de participación reseñadas, según el catastro ambas partes tienen la global del 13,97 por ciento.

Referencia Catastral.- Número 9361003 VJ1196S 0004 J.Y.  
 Inscripción.- Consta la última de dominio, a los folios 156 y 99 de los tomos 400 y 664, libros 134 y 227, finca número 6.546, inscripciones 1ª y 15ª, respectivamente, del Registro de la Propiedad número uno de Ciudad Real.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a María del Prado Manzanares Gómez y Severiano Bastante Roma o, en su caso, causahabientes de los mismos, como últimos titulares registrales que constan de dichas partes de la finca y cuyo domicilio se desconoce para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer igualmente en el expediente lo que a su derecho convenga.

En Ciudad Real, a 24 de junio de 2000.- La Magistrada-Juez (ilegible).- El Secretario (ilegible).

**Número 3.954**

=====0=====

N.I.G.: 13034 1 0403523/1999.  
 Procedimiento: Desahucio 355/1999.  
 Sobre otras materias.  
 De Erosmer Ibérica, S.A.  
 Contra Raeda, S.L.

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Se decreta la ejecución de la sentencia firme dictada en los presentes autos, requiriéndose a la parte demandada para que en el término de quince días desaloje y deje a la libre disposición de la parte actora la finca objeto del presente procedimiento, apercibiéndole que si no la desaloja en dicho plazo se procederá a lanzarlo sin prórroga ni consideración de ningún género y a su costa, notificándosele esta providencia en los mismos términos en que se hizo su citación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Raeda, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ciudad Real, a 3 de julio de 2000.- El/La Secretario, (ilegible).

**Número 3.979**

**MANZANARES - NUMERO UNO**

Número de identificación único: 13053 1 0100916/1999.  
 Procedimiento: Cognición 17/1998.  
 Sobre cognición.  
 De Telefónica de España, S.A.  
 Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor.

Contra don José Herrera Parada.

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 17 de 1998, a instancia de Telefónica de España, S.A., contra don José Herrera Parada, se ha dictado la resolución que contiene los siguientes particulares:

"Sentencia: En Manzanares, a seis de abril de dos mil. El señor don José Ramón Bernacer María, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 17/98, seguidos entre partes, de una, como demandante, la entidad Telefónica de España, S.A., representada por la Procuradora señora García de Dionisio Montemayor, y como demandado don José Herrera Parada, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad que asciende a 319.329 pesetas, intereses y costas.-

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora señora García de Dionisio Montemayor, en nombre y representación de la entidad Telefónica de España, S.A., frente a don José Herrera Parada, en situación procesal de rebeldía, debo condenar al demandado a abonar a la actora la cantidad de trescientas diecinueve mil trescientas veintinueve pesetas, más los intereses legales desde la fecha de

interposición de la demanda. Se imponen al demandado las costas del presente procedimiento.- Notifíquese esta sentencia haciendo saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación que deberá interponerse por escrito, con firma de Letrado y ante este mismo Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá, en su caso, la Audiencia Provincial.- Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.- José Ramón Bernacer.- Rubricado".-

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado José Herrera Parada, cuyo último domicilio conocido lo fue en esta ciudad, Urbanización Vega de Azuer, número 27, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación en forma al referido demandado, en Manzanares, a 3 de mayo de 2000.- El/La Secretario.

**Número 2.904**

=====0=====

N.I.G.: 13053 1 0100737/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 74/2000.

Sobre expediente de dominio. Inmatriculación.  
 De don Fernando Romero García, María del Prado Muñoz Patón.

Procuradora señora Concepción Camuñas Rey.

**EDICTO**

Don José Ramón Bernacer María, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Manzanares (Ciudad Real).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente de dominio seguido con el número 74 de 2000, a instancia de don Fernando Romero García, y su esposa doña María del Prado Muñoz Patón, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido a su favor de la siguiente finca:

- Rústica: Finca sita en el término municipal de Manzanares, en el paraje conocido como "Casa del Blanco", de caber una hectárea, noventa y siete áreas, y veintiuna centiáreas; linda al Norte, con el Camino de los Cuartos; Saliente, fincas de Vicente y Francisco Romero; Mediodía, tierra de don Juan Medrano, y con parcela segregada de don Fernando Romero; y Poniente, dicho Sr. Medrano, y don Eduardo Villegas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 683, libro 276, folio 141, finca registral número 16.274.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el aludido expediente, y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Manzanares, a 15 de mayo de 2000.- El Juez (ilegible).- El Secretario (ilegible).

**Número 4.035**

**TOMELLOSO - NUMERO UNO**

Número de Identificación Único: 13082 1 0102274/1999.  
 Procedimiento: Juicio ejecutivo 221/1999.  
 Sobre Juicio ejecutivo.

De Banco Español de Crédito, S.A.

Procurador señor Luis Ginés Sáinz-Pardo Ballesta.

Contra don Franco José Núñez González, Antonio Arnedo Carrión.

**EDICTO**

Doña Isabel Maleno Dueñas, Secretaria del Juzgado número uno de los de Tomelloso.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 221/99, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Sáinz Pardo Ballesta, contra don Francisco Muñoz González y doña Antonia Arnedo Carrión, declarados en rebeldía y en ignorado paradero, en los cuales el día 06/06/00, se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, contra don Francisco José Núñez González, doña Antonia Arnedo Carrión, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Español de Crédito, S.A., de la cantidad de novecientos ochenta y dos mil seiscientos veintitrés pesetas (982.623 pesetas), de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia la pronuncio mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados don Francisco José Núñez González y doña Antonia Arnedo Carrión, que se encuentran en paradero desconocido, se expide el presente e Tomelloso, a 16 de junio de 2000.- La Secretaria, (ilegible).

**Número 3.928**

=====0=====

Número de Identificación Único: 13082 1 0100734/2000.  
Procedimiento: Cognición 8/1985.

Sobre cognición.

De Abrego S.L.

Procurador señor José Luis Sánchez Carrasco.

Contra don Antonio Rubio Crespo.

EDICTO

Doña Marta Iturrioz Muñoz, Juez de Primera Instancia número uno de Tomelloso.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, con el número 8/1985 se tramita procedimiento de Cognición, a instancia de Abrego S.L., contra Antonio Rubio Crespo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de octubre del corriente a las 11 horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 1408/0000/14/0008/85, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de noviembre del corriente a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre del corriente a las 11 horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Quinta: A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el premer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta: Los gastos del remate, pago del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima: El presente edicto servirá de notificación en legal forma al demandado don Antonio Rubio Crespo al

encontrarse en ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Solar al sitio denominado Cinco Casas, de caber 900 metros cuadrados. Linda a Saliente, Rodríguez y Berger, S.A.; Mediodía, calle sin nombre; Poniente, Pedro Bonillo y Norte, Carretera de Argamasilla. Inscrita en el tomo 1.255 del archivo, libro 208 del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), folio 75, finca 21. 260, inscripción 2ª.

Valoración: 750.000 pesetas.

Dado en Tomelloso, a 14 de junio de 2000.- El/la Juez (ilegible).- El/la Secretario, (ilegible).

**Número 3.932**

## TOMELLOSO - NUMERO DOS

Don Aurora de Blas Hernández Juez de Primera Instancia número 2 de Tomelloso.

EDICTO

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 269/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Popular Español, S.A. contra Revestimientos Jiménez y Hnos. S.A., en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre de 2000 a las 11,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 1409000018026998, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre de 2000 a las 11,00, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre de 2000 a las 11,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Número cincuenta y ocho. Local sito en Tomelloso y su calle Campo (antes José Antonio), número siete, situado en planta tercera del edificio al que pertenece. Con superficie de ochenta y siete metros con quince decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.413, libro 367, folio 93, finca registral 33.905.

Tipo de subasta: 10.000.000 pesetas.

Dado en Tomelloso, a 22 de junio de 2000.- El/la Juez, (ilegible).- El/La Secretario, (ilegible).

**Número 3.929**

=====0=====

Número de identificación único: 13082 1 0200276/2000.  
Procedimiento: Menor cuantía 236/1998.  
Sobre menor cuantía.  
De La Caixa.  
Procurador Sr. José Meneses Navarro.

Contra don Julián Cobo Ruiz, Vicenta Velacoracho de Lope, Inmobiliaria Prealsa, S.A.

**EDICTO**

Doña Carmen Rodríguez Vozmediano, Secretario Judicial de este Juzgado, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen los autos precisados, entre las partes suprarreferenciadas, en los que ha recaído sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

**FALLO:**

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales Sr. Meneses Navarro, en nombre y representación de Caixa D'Estalvis I Pensions de Barcelona, "La Caixa", contra Inmobiliaria Prealsa, S.L., don Julián Cobo Ruiz y doña Vicenta Velacoracho de Lope, debo declarar y declaro haber lugar a la misma ordenando la cancelación de la condición resolutoria que grava la finca registral número 20.422 por caducidad de la misma inscrita al tomo 1.950, libro 256 del Registro de la Propiedad de Tomelloso con imposición de las costas del procedimiento a la parte demandada.

Líbrense oficio, por duplicado, al Sr. Registro de la Propiedad de Tomelloso, para la práctica del asiento de cancelación de la condición resolutoria.

Contra esta Sentencia podrá interponerse Recurso de Apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial Ciudad Real en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación los demandados en ignorado paradero don Julián Cobo Ruiz y doña Vicenta Velacoracho de Lope, expido el presente.

En Tomelloso, a 22 de junio de 2000.- La Secretario (ilegible).

**Número 3.930**

=====0=====

Número de identificación único: 13082 1 0200192/2000.  
Procedimiento: Juicio ejecutivo 30/2000.  
Sobre juicio ejecutivo.  
De Barnizados y Montajes Villacañas, S.A.L.  
Procurador Sr. José Meneses Navarro.  
Contra Morabis, S.L.

**EDICTO**

Doña Aurora de Blas Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Tomelloso, hago saber:

Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo número 30/00, habiéndose dictado con fecha 30 de mayo de 2000, sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Vistos por la Sra. doña Aurora de Blas Hernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tomelloso, los autos de juicio ejecutivo que por turno de reparto ha correspondido tramitar a este juzgado con el número 30/00, seguidos a instancia de la entidad "Barnizados y Montajes Villacañas, S.A.L. (Barmovi)", representada por el Procurador don José Meneses Navarro y asistida del Letrado don Ángel Ramírez Collado contra Morabis S.L., sobre reclamación de cantidad.

**FALLO:**

Que debo estimar y estimo la demanda de juicio ejecutivo deducida en estos autos de Juicio ejecutivo interpuesto por el Procurador de los Tribunales y de la demandante don José Meneses Navarro en representación de "Barnizados y Montajes Villacañas, S.A.L. (Barmovi)" contra Morabis S.L., mandando seguir adelante la ejecución despachada por auto de fecha de 25 de enero de 2000, hasta hacer trance y remate de los bienes que se embarguen a la referida demandada, para con su importe hacer entero y cumplido pago al acreedor, de la suma de 9.231.778 pesetas (nueve millones doscientas treinta y una mil setecientas setenta y ocho pesetas), más los intereses legales desde la fecha de vencimiento de los títulos,

más gastos y costas causadas o que se causen al pago de cuyas cantidades se condena expresamente a la demandada.

Notifíquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, juzgando en Primera Instancia, y de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, incluyéndose la original en el Libro de Sentencias lo pronuncio, mando y firmo, doña Aurora de Blas Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de Tomelloso.

Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia a Morabis S.L., CIF: B-13057948, del que se desconoce su actual domicilio social y su publicación en el Boletín Oficial de Ciudad Real y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Tomelloso a 20 de junio de 2000.- Firma ilegible.

**Número 3.931**

**VALDEPEÑAS - NUMERO UNO**

N.I.G.: 13087 1 0101331/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 170/2000.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto. De don Miguel López Guzmán.

Procuradora Sra. María José Cortes Ramírez.

**EDICTO**

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 170/2000 a instancia de Miguel López Guzmán expediente de dominio para las siguientes fincas:

- Casa en Santa Cruz de Mudela, en la Avenida de los Mártires, antes calle Ancha, número cuarenta y siete, antes cuarenta y tres, que mide ciento noventa y un metros cuadrados. Se compone de planta baja, encamaraos con diversas dependencias y descubiertos. Linda según el registro a la derecha entrando y fondo con Daniel Cacho; a la izquierda con Francisco Salido, - al frente con su y calle; hoy linda por la derecha, fondo e izquierda con Pilar Tudela Laguna y Pilar y Rosa Dotor Tudela, como herederas de Tirifilo Dotor Maestro. Está inscrita al tomo 878, libro 96, folio 203, finca 7.396, inscripción segunda a favor de Jesús López Maestro.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los herederos de Miguel López de Lamo para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Valdepeñas, a 23 de junio 2000.- El Secretario (ilegible).

**Número 3.826**

**VALDEPEÑAS - NUMERO DOS**

Número de Identificación Único: 13087 1 0200138/2000.

Procedimiento: Juicio Ejecutivo 236/1998 juicio ejecutivo.

De Deutsche Bank, S.A., Española.

Procurador señor Francisco Delgado Merlo.

Contra doña Paloma Guzmán Muela, M.G.M., Manufacturas y Gestión de la Madera, S.L.

**EDICTO**

Don José Ramón Bernacer María, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Valdepeñas.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 236/98 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo, a instancia de Deutsche Bank, S.A., Española, representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra M.G.M., Manufacturas y Gestión de la Madera, S.L., y doña Paloma Guzmán Muela; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por

primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de octubre a las 11 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 141200001702369B, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre a las 11 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que no pueda ser verificada la notificación a la deudora en su domicilio, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana; vivienda letra C, en construcción, sita en la planta segunda del edificio en término de Santa Cruz de Mudela, calle San Sebastián, número 36; con una superficie construida de 109 metros, 3 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros, 38 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo, cocina, despensa, salón, dos baños y tres dormitorios. Linda, derecha entrando, vivienda letra B de su misma planta y patio de luces; izquierda, Manuela Guzmán; fondo, calle San Sebastián; y frente, pasillo. Tiene como anejo inseparable un espacio en la terraza del edificio, sin cubierta, que ocupa una extensión superficial de 53 metros, 32 decímetros cuadrados. También tiene como anejo inseparable un trastero, situado en la planta segunda, tercera a nivel de la calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de

Valdepeñas, al tomo 1.563, libro 153 de Santa Cruz de Mudela, folio 27, finca registral número 13.473. Tasada pericialmente en la cantidad de siete millones seiscientas mil pesetas (7.600.000 pesetas).

Valdepeñas, a 29 de junio de 2000.- El Juez de 1ª Instancia número dos (ilegible).- El Secretario (ilegible).  
**Número 3.933**

=====0=====

Juicio ejecutivo 14/2000.

EDICTO

Don Vicente Maroto Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas (Ciudad Real).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo número 14/00, a instancia de Caja Rural de Ciudad Real, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra Marcelino García Ramírez, S.A., don Marcelino García Cecilio y doña Mónica Merello Godino, sobre reclamación de cantidad. En dichos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento: "Sentencia: Valdepeñas, veintidós de junio de dos mil. El Sr. Don José Ramón Bernacer María, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Valdepeñas y su partido habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 14/2000, seguidos ante este Juzgado; en el que son parte, de una como demandante, Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representada por el procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, y bajo la dirección letrada de don José Luis Vallejo Fernández; y de otra, como demandados, Marcelino García Ramírez, S.A., don Marcelino García Cecilio y doña Mónica Merello Godino, que no han comparecido en autos ni mantenido representación procesal, por los que han sido declarados en situación de rebeldía".

Parte dispositiva: "Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Marcelino García Cecilio, doña Mónica Merello Godino y Marcelino García Ramírez, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe integro pago a Caja Rural de Ciudad Real de la cantidad de tres millones seiscientas veinte mil doscientas cinco pesetas de principal, más los intereses del 10%, según se especifica en el Fundamento Jurídico Segundo de esta resolución, y costas causadas y que se causen, presupuestado todo ello en la cantidad de un millón ochocientos mil pesetas; en las cuales expresamente condeno a dichos demandados. Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se le notificara en los Estrados del Juzgado, y en el Boletín Oficial de esta Provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, la pronuncio, mando y fimo".

Y para que sirva de notificación en forma a la referida entidad demandada, Marcelino García Ramírez, S.A., expido el presente en Valdepeñas, a 6 de julio de 2000.- Firma ilegible.

**Número 4.038**

# BOLETÍN OFICIAL

## de la provincia de Ciudad Real

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real  
Imprime: Imprenta Provincial. Depósito legal: C.R. -1- 1958  
Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL  
Teléfono: 926 25 59 50, exts. 238 y 243; Fax: 926 25 02 53  
E-mail: bop@dipucr.es.  
Este ejemplar lo puede encontrar en: <http://www.dipucr.es>

### TARIFA

	Pesetas (IVA incluido)	Euros (IVA incluido)
A semestre .....	6.600	39,66
Al año .....	12.700	76,32
Núm. suelto, mes corriente .....	110	0,66
Núm. suelto, mes atrasado .....	160	0,96
Por cada línea o fracción .....	467	2,80

PAGO ADELANTADO

FRANQUEO CONCERTADO  
SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES